



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**“LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA TIENDA DE  
ELECTRODOMESTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA,  
EN EL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2022”.**

**AUTOR:**

**CARLOS DAVID REA CHACHA**

**DIRECTOR:**

**ING. PAREDES CRUZ RENATO ESTUARDO**

**GUARANDA – ECUADOR**

**2023**

**TEMA DE PROYECTO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR**

LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS  
MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, EN EL PERÍODO ENERO  
A JUNIO DE 2022.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, quiero agradecer rotundamente a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, por haberme permitido el ingreso a esta prestigiosa institución y cursar mis clases en sus instalaciones.

A mis profesores quienes, con sus conocimientos impartidos en cada clase, logre llegar a finalizar un meta más en mi vida, cada palabra y cada consejo de mis profesores fueron de gran ayuda, donde quiera que vaya los llevare conmigo en mi transitar profesional. Gracias por su paciencia, por su dedicación perseverancia y tolerancia.

A mi tutor – director Ingeniero Renato Paredes, sin usted y sus conocimientos, su paciencia y constancia este trabajo no lo hubiese logrado tan fácil. Sus consejos me fueron útiles cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Usted formo parte importante de esta historia con sus aportes profesionales. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento.

A la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR por abrirme las puertas y poder realizar este trabajo de investigación, con ayuda de información y su colaboración se logró realizar este trabajo.

## **DEDICATORIA**

A Dios, por darme la oportunidad de vivir cada día y por estar conmigo en todo instante de mi vida, brindándome siempre sabiduría e inteligencia.

A mi padre por lograr sembrar en mí sus ejemplos de humildad, perseverancia y sencillez que lo caracterizan, sabiendo formar en mí siempre, por el valor mostrado de salir adelante y por su amistad.

A mi madre por apoyarme y estar conmigo en cada momento, con sus consejos, valores, motivación y constancia, que me ha permitido crecer como una persona de bien, pero más por su amor y cariño.

A mis hermanas y mis hermanos que siempre estuvieron ahí en los peores momentos entre familia, siempre dando apoyo ya sea moral o económicamente dando ejemplo de perseverancia a nosotros los hermanos menores.

A todo familiar que en su momento me brindaron su apoyo siempre impartiendo sus experiencias para así poder llegar a cumplir mis metas.

Para todos ustedes va mi mayor esfuerzo, por ustedes estoy a punto de lograr mis metas y siempre seguiré sus consejos que busquen mi bien.

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

### CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. PAREDES CRUZ RENATO ESTUARDO MSc, Dra. C. JAYA ESCOBAR AIDA ISABEL e Ing. GARCÍA LÓPEZ NELSON JAVIER MSc, en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PERÍODO ENERO - JUNIO 2022" desarrollado por el señor REA CHACHA CARLOS DAVID.

### CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 10 de mayo de 2023

Paredes Cruz Renato Estuardo

**Director**

Jaya Escobar Aida Isabel

**Par Académico**

García López Nelson Javier

**Par Académico**

## DERECHOS DE AUTORÍA NOTARIZADA



**BIBLIOTECA  
GENERAL**

### DERECHOS DE AUTOR

Yo, CARLOS DAVID REA CHACHA portador de la Cedula de Identidad N° 0202486114, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación:

“LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA. EN EL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2022”, modalidad Trabajo de Integración Curricular, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor a terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

**REA CHACHA CARLOS DAVID**

**C.I 0202486114**

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secalra  
Guaranda-Ecuador  
Teléfono: (593) 3220 6059  
[www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN.....	v
DERECHOS DE AUTORÍA NOTARIZADA .....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1
RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
CAPÍTULO I. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
1.1 Descripción Del Problema.....	5
1.2 Formulación Del Problema.....	8
1.3 Preguntas De Investigación .....	8
1.4 Justificación .....	9
1.5 Objetivos: General Y Especifico .....	11
1.6 Hipótesis .....	11
1.7 Variables .....	12

Capítulo II. Marco Teórico.....	16
2.1    Antecedentes.....	16
2.2    Marco Científico.....	19
2.2.1    La cultura tributaria en el Ecuador.....	19
2.2.2    Objetivo de la cultura tributaria .....	20
2.2.3    Responsable tributario .....	21
2.2.4    Valores tributarios .....	21
2.2.5    Responsabilidad tributaria.....	24
2.2.6    Fortalecimiento de la cultura tributaria .....	27
2.2.7    Obligaciones tributarias.....	28
2.2.8    El contribuyente .....	29
2.2.9    Pago de impuestos.....	34
2.2.10    Evasión de impuestos .....	39
2.3    Marco Conceptual .....	42
2.4    Marco legal.....	45
2.5    Geo Referencial .....	52
CAPITULO III METODOLOGÍA.....	54
3.1    Tipo De Investigación .....	54
3.2    Enfoque De La Investigación .....	55
3.3    Métodos De Investigación.....	55
3.4    Técnicas e Instrumentos De Recopilación De Datos .....	56

3.5	Universo, Población Y Muestra .....	57
3.6	Procesamiento De La Información .....	57
CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		59
4.1	Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	59
4.2	Discusión .....	80
CAPÍTULO V PROPUESTA .....		81
5.1	Modelo de gestión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. ....	81
5.1.1	Obligaciones tributarias con el servicio de rentas internas .....	81
5.1.2	Objetivo.....	82
5.1.3	Estructura de la gestión del modelo tributario .....	83
5.1.4	Roles y responsabilidades .....	84
5.1.5	Roles y Responsabilidades.....	86
5.1.6	Flujograma Del Procedimiento .....	90
6	CONCLUSIONES .....	96
7	RECOMENDACIONES.....	97
8	BIBLIOGRAFÍA .....	98
ANEXOS.....		104

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Hipótesis General.....	12
Tabla 2. <i>Variable independiente: Cultura tributaria</i> .....	13
Tabla 3: <i>Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> ....	14
Tabla 4. <i>Fracciones con Porcentajes</i> .....	35
Tabla 5 <i>Fecha de Presentación</i> .....	35
Tabla 6. <i>Fecha de Presentación IVA</i> .....	36
Tabla 7. <i>Incumplimiento tributario como tema crítico a resolver</i> .....	59
Tabla 8 <i>Incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	60
Tabla 9 <i>Conciencia sobre la importancia del pago de tributos</i> .....	61
Tabla 10 <i>Cumplimiento de responsabilidad de demandas tributarias</i> .....	63
Tabla 11 <i>Educación constante para una buena cultura tributaria</i> .....	64
Tabla 12 <i>Participación en capacitaciones realizadas por el Estado</i> .....	65
Tabla 13 <i>Iniciativa para fortalecer la cultura tributaria</i> .....	66
Tabla 14 <i>Cumplimiento con los deberes formales de tributación</i> .....	68
Tabla 15 <i>Conocimiento de los derechos de los contribuyentes</i> .....	69
Tabla 16 <i>Conocimiento de las obligaciones de los contribuyentes</i> .....	71
Tabla 17 <i>Declaraciones de impuestos</i> .....	72
Tabla 18 <i>Conocimiento sobre la multas y sanciones por evadir tributos</i> .....	73
Tabla 19 <i>Prácticas de defraudación fiscal</i> .....	75

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 <i>Deberes formales</i> .....	31
Figura 2 <i>Causas de evasión tributaria.</i> .....	40
Figura 3 <i>Ubicación Agencia Guaranda.</i> .....	52
Figura 4 <i>Incumplimiento tributario como tema crítico a resolver</i> .....	59
Figura 5 <i>Incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	60
Figura 6 <i>Conciencia sobre la importancia del pago de tributos</i> .....	62
Figura 7 <i>Cumplimiento de responsabilidad de demandas tributarias</i> .....	63
Figura 8 <i>Educación constante para una buena cultura tributaria</i> .....	64
Figura 9 <i>Participación en capacitaciones realizadas por el Estado</i> .....	65
Figura 10 <i>Iniciativa para fortalecer la cultura tributaria</i> .....	67
Figura 11 <i>Cumplimiento con los deberes formales de tributación</i> .....	68
Figura 12 <i>Conocimiento de los derechos de los contribuyentes</i> .....	70
Figura 13 <i>Conocimiento de a obligaciones de los contribuyentes</i> .....	71
Figura 14 <i>Declaraciones de impuestos</i> .....	72
Figura 15 <i>Conocimiento sobre la multas y sanciones por evadir tributos</i> .....	74
Figura 16 <i>Prácticas de defraudación fiscal</i> .....	75

**ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo 1 <i>Cronograma tentativo (Gantt)</i> .....	104
Anexo 2 <i>Presupuesto de investigación</i> .....	108
Anexo 3 <i>Carta de aceptación de la organización donde se aplicará el trabajo de titulación.</i> .....	109
Anexo 4 <i>Métodos aplicados en la descripción del problema</i> .....	110
Anexo 5 <i>Guía de entrevista</i> .....	111
Anexo 6 <i>Encuesta realizada a los usuarios de la institución</i> .....	113
Anexo 7 <i>Certificado de coincidencia no accidental</i> .....	116
Anexo 8 <i>Fotografías</i> .....	119

## INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es uno de los elementos importantes de la tributación debido a que por medio de esto los ciudadanos muestran sus conocimientos y compromisos con la nación, dado que el pagar impuestos ayudan a solventar los servicios básicos que necesita su comunidad. Para promover una buena cultura tributaria es necesario analizar en primer lugar cuales son las debilidades que esta presenta y como estas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ante esto en el presente documento se desglosa en cinco secciones, el primer apartado contiene el planteamiento del problema, analizando como está la situación a nivel de América Latina y en Ecuador, posteriormente se detalla la situación problemática en la tienda en estudio, seguido de las preguntas de investigación, justificación, objetivos, hipótesis y variables.

El segundo capítulo contiene los antecedentes de investigación, la definición de las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores. Se establecen las definiciones básicas de los principales términos utilizados a lo largo del documento, así como su fundamentación legal y caracterización del lugar donde se realiza el estudio.

El tercer capítulo engloba el procedimiento metodológico aplicado, detallando el tipo, enfoque, método y técnicas de investigación, se define a la población y muestra. El cuarto capítulo contiene el análisis de los resultados, donde las preguntas de las encuestas se presentan en tablas de frecuencias, gráficos estadísticos, permitiendo realizar la discusión de los resultados.

El último epígrafe contiene todo lo relacionado a la propuesta, estableciendo su objetivo, alcance y todas las actividades relacionadas para mejorar la cultura tributaria de la tienda en estudio, finalmente se detallan las conclusiones recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas en el estudio.

## RESUMEN

La recaudación de tributos es una actividad muy importante para que los gobiernos puedan obtener recursos económicos, para posteriormente destinarlo a la creación de proyectos en beneficio de la comunidad, para esto es importante que la ciudadanía cumpla con sus deberes de contribuyentes. Frente a esto se plantea como objetivo el estudiar la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, período enero-junio 2022. Para esto se emplearon los tipos de investigación exploratoria, documental, de campo, enfoque cualitativo y cuantitativo, método deductivo y analítico, como instrumento se utilizó la encuesta y la entrevista, la población estuvo conformada por 19 trabajadores y 1 gerente. Los resultados evidenciaron que las principales obligaciones y las debilidades de la cultura tributaria son el cumplimiento responsable, educación constante, participación en capacitaciones. Los factores negativos en las obligaciones fueron el cumplimiento deberes, obligaciones, conocimiento de derecho. Se concluye que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para mejorar esto se realizó una propuesta para promover una cultura tributaria eficiente para el pago correcto de tributo y evitar sanciones. Se recomienda al ente regulador considerar la propuesta para aumentar la conciencia y valores tributarios en los ciudadanos.

**Palabras clave:** cultura, deberes, derechos, obligación, tributación.

## **ABSTRACT**

The collection of taxes is a very important activity for governments to obtain economic resources, to later allocate it to the creation of projects to benefit the community, for this it is important that citizens fulfil their duties as taxpayers. Faced with this, the objective is to analyse the tax culture in compliance with the obligations of the MUSHUC CAR electrical appliance store, period January-June 2022. For this, the types of exploratory, documentary, field, qualitative and analytical, deductive and analytical method, as an instrument the survey and the interview were obtained, the population consisted of 19 workers and 1 manager. The results showed that the main obligations the weaknesses of the tax culture are responsible compliance, constant education, participation in training. The negative factors in the obligations were the fulfilment of duties, obligations, knowledge of law. It is concluded that the tax culture affects compliance with tax obligations. For this improvement, a proposal was made to promote an efficient tax culture for the correct payment of taxes and avoid sanctions. The regulatory entity is recommended to consider the proposal to increase awareness and tax values among citizens.

Keywords: culture, duties, rights, obligation, taxation.

## **CAPÍTULO I. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

### **1.1 Descripción Del Problema**

La recaudación de tributos es una actividad importante dentro de una nación, debido a que por medio de esto se obtienen recursos económicos, para que los regímenes mandatarios puedan mantener todos los servicios básicos que necesita una comunidad, garantizando que exista una adecuada administración de los recursos en materia de salud, educación, viviendas, construcción de vías y demás proyectos que se deben realizar en favor de la comunidad.

La evasión de tributos en América Latina y el Caribe es un tema de gran peso, debido a que existe información importante que manifiesta que el incumplimiento de las obligaciones tributarias es persistente. El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es uno de los principales tributos que generan ingresos en 25 países de la región, teniendo una participación del 6,0% del Producto Interno Bruto (PIB), este gravamen representó el 26,3% de la recaudación tributaria (Gómez & Morán, 2020).

A nivel general se observa un buen desarrollo en cuanto a la recolección del IVA, sin embargo, en casos particulares esto no sucede de la misma manera, debido a que existe una variación de tasas estimadas de evasión de este tributo. Los países con mayor evasión de este gravamen son República Dominicana (43,8%), Panamá (45,3%), Perú (36,3%), Bolivia (32,1%), Costa Rica (31,1%) (Primicias, 2020).

El promedio de evasión en Latinoamérica es de 30,1%, esto genera afectaciones en el PIB de varias naciones, en Bolivia esto genera una pérdida tributaria al PIB de 3,8%, en Argentina la afectación es de 3,7%, en República Dominicana es 3,6%, en

Perú el valor es de 3.4%, en El Salvador afecta un 3,1%, en Ecuador genera una pérdida de 2.2% (Primicias, 2020).

Por otro lado, la brecha tributaria estimada causada por el Impuesto a la Renta (IR), afecta al PIB en las naciones de Latinoamérica afecta con los porcentajes del 6,1% para Panamá, 5,9% a República dominicana, 5,6% a Argentina, 5,5% a Ecuador, 5,4% para Perú, 5,3% para Guatemala. La evasión de tributos tanto del IVA como el IR dejan una importante brecha en la recaudación de recursos económicos en todas las naciones, para lo cual es importante que estas establezcan diferentes mecanismos que ayuden a combatir la evasión tributaria (Yagual, 2022).

La recaudación de tributos permite al Estado dar cumplimiento con lo establecido en el Plan de Creación de Oportunidades (2021 - 2025), para poder trabajar en el Eje Económico en relación a su segundo objetivo el cual busca impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero, por lo cual es necesario investigar que sucede con la recaudación de impuestos en las diferentes ciudades del Ecuador, logrando identificar cuáles son los diferentes factores que influyen en la cultura tributaria. Frente a esto, el lugar donde se realiza la investigación es dentro de la provincia de Bolívar la cual pertenece a la Zona de planificación 5.

En el Ecuador se han realizado controles desde el 2016 acerca de la evasión de impuestos centrados en empresas fantasmas que han ocultado la información real en las declaraciones tributarias, y así no sea afectada solo la imagen de la empresa sino a su vez a la sociedad por una incompleta administración de recursos por parte del estado. En el 2018 se encontraron 810 empresas fantasmas que utilizan prácticas

tributarias nocivas para evitar cancelar los valores respectivos por los impuestos (Sánchez, et al., 2020).

A nivel nacional se han realizado varios estudios sobre las causas de la deficiente cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ortiz (2021), manifiesta que el bajo cumplimiento de obligaciones fiscales se relaciona con el poco conocimiento de las obligaciones tributarias y la falta de capacitación en este tema. Por su parte Paredes & García (2021) indican que el comercio informal y la falta de conciencia tributaria inciden en el bajo pago de tributos. Mientras que Urrutia & Yanca (2021) indican que la poca cultura tributaria se relaciona con las malas experiencias, debido a que los contribuyentes perciben que los tributos no son usados de manera transparente y honesta.

El afrontar las diferentes causas que generan una mala tributación, según Estrada (2023) genera varias ventajas como el aumento del compromiso y responsabilidad por parte de los ciudadanos para cumplir con todos sus deberes, obligaciones, derechos de contribuyentes, fomentando y aumentando los valores éticos y morales necesarios para fortalecer una buena cultura tributaria.

Las Pymes desempeñan un rol importante en la economía, puesto que la dinamiza, al generar miles de plazas de empleo. Cumplen un papel fundamental en la economía de las familias, debido a que se obtienen recursos económicos. Pero debido a que siguen existiendo falencias dentro del sistema tributario, ya que la evasión genera un perjuicio de USD 7.600 millones al año para el Ecuador; es decir, son recursos que deja de recaudar el fisco. El monto representa el 7% del Producto Interno Bruto (PIB) y es casi la mitad de la recauda en impuestos el país en un año.

La cifra consta en el estudio “Estrategias para abordar la evasión tributaria” (Cepal, 2020).

La presente investigación se realiza en la tienda de electrodomésticos Mushuc Car ubicado en la ciudad de Guaranda. Dentro de esta institución se presentan varias causas que dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando que la tienda presente varias inconsistencias para poder declarar tributos. Si bien es cierto que la actividad que ejerce la tienda se encuentra obligada a llevar contabilidad y pagar impuestos, no se cuenta con el conocimiento adecuado para poder cumplir con sus obligaciones fiscales generando una serie de problemas económicos con la generación de infracciones y sanciones.

El poco conocimiento en relación a tributación de la tienda lleva a plantear la presente investigación para poder analizar cuáles son los elementos que persisten en la baja cultura tributaria de la tienda y como esta repercute en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para posteriormente establecer un modelo de gestión que ayude a mejorar esta parte operativa de la tienda.

## **1.2 Formulación Del Problema**

¿Cómo la cultura tributaria repercute en el cumplimiento de las obligaciones de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR durante el periodo enero-junio 2022?

## **1.3 Preguntas De Investigación**

¿Cuáles son las bases teóricas de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias?

¿Cómo saber las causas del incumplimiento de las obligaciones dentro de la tienda mediante la aplicación de un diagnóstico?

¿Cuáles son los factores que inciden en la cultura tributaria y el cumplimiento dentro de la misma?

¿Cómo se podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

#### **1.4 Justificación**

El grado de cultura tributaria dentro del sector económico es muy simbólico ya que al pasar de los años en el sector fiscal existe un gran rubro de recolección de impuestos, por su parte la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (2020) refieren que “la recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Ecuador en 2020 (19,1%) estuvo por debajo de promedio de ALC (21,9%) en la edición de este año de las estadísticas tributarias de América Latina y El Caribe a 2.8 puntos porcentuales y por debajo del promedio de la OCDE (33.5%)”, no obstante, existe una evasión de impuestos, dentro de varios estados existe el pago de obligaciones y tributos que de buena forma es un hábito de buenas costumbres.

En la actualidad varios emprendimientos prefieren evadir impuestos para obtener mayores ingresos, sin saber que se arriesgan a que sean sujetos de multas y sanciones por parte de un ente regulador que en este caso es el SRI, citando a RUSSELL (2020), agrega que “Una manera que usaban los contribuyentes para eludir la ley era para utilizar compañías para facturar servicios profesionales. Por esta razón, se ha hecho un cambio de la definición del concepto de servicios profesionales en la reforma tributaria, para que no evadan impuestos”. Es así que los emprendimientos como son de electrodomésticos y otros más no realizan sus declaraciones con debida responsabilidad sin apoyar al progreso del país, es por eso que vemos necesario realizar esta investigación para así determinar el grado de

cultura tributaria identificando de qué forma afecta al cumplimiento de obligaciones.

La elaboración de esta investigación es necesaria para poder determinar cuáles son las debilidades de la cultura tributaria que presenta la tienda y cuáles son las causas que generan que este problema persista. Logrando determinar de esta manera cual es la situación de las tienda en relación a la cultura tributaria.

Es importante realizar esta investigación para dar a conocer a varios de los emprendimientos que están iniciando la importancia de apoyar al progreso del país con el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de sus impuestos, evitando así que estos negocios sean multados y muchas de las veces sean clausurados, también ayudará a identificar cual es la falencia dentro del emprendimiento y por qué existe un nivel bajo en la cultura tributaria.

Es pertinente realizar la presente investigación por la inminente falta de cultura tributaria dentro de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, debido a que en el último periodo la tienda registro varias multas, sanciones por la falta e incumplimiento de sus obligaciones, aspectos que resultan del desconocimiento por parte del personal que labora en ella, para lo cual se pretende plantear una propuesta de solución y mejorar las condiciones tributarias de la tienda.

Así mismo, el presente proyecto es de impacto social, debido a que se trabaja con la sociedad conjuntamente, mediante la socialización y trabajo de campo, donde se pretende cambiar la cultura tributaria deficiente que existe en la sociedad, a través de capacitaciones sobre los cambios constantes dentro de los temas tributarios a lo largo del tiempo y mantener actualizado en conocimientos al personal que labora

dentro de la entidad, con el fin de evitar sanciones con multas innecesarias por parte del SRI o en casos extremos ser clausurados.

La realización de la investigación es factible debido a que se cuenta con los permisos necesarios y la predisposición del personal para su ejecución, además se llevará a cabo mediante un estudio de campo, donde se podrá conocer las problemáticas antes mencionadas, dotando de conocimientos fiables sobre cultura tributaria al personal de la tienda, los cuales serán los beneficiarios directos del presente proyecto.

Tras los hallazgos de la investigación, se pretende que el mismo establezca las bases éticas y comportamentales en la creación de una buena cultura tributaria en la ciudad de Guaranda, con la implementación del diseño de planificación tributaria propuesto y así cumplir a cabalidad sus obligaciones y evitar inconvenientes colocando a la tienda MUSHUC CAR como una tienda influyente en la aplicación y práctica de una excelente cultura tributaria por parte de sus funcionarios y consumidores.

## **1.5 Objetivos: General Y Especifico**

### **Objetivo general**

Estudiar la cultura tributaria en la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR para determinar su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Objetivos específicos**

- Investigar las bases teóricas de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.
- Indagar los factores que inciden en la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mediante la aplicación de un diagnóstico.

- Proponer un manual de gestión tributaria que permitan mejorar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

## 1.6 Hipótesis

Analizando la cultura tributaria dentro de la tienda de electrodomésticos Mushuc Car, mejorara el cumplimiento de sus obligaciones.

H0: La cultura tributaria no se encuentra incidiendo en el cumplimiento o de las obligaciones tributarias en la tienda MUSHUC CAR

H1: La cultura tributaria se encuentra incidiendo directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la tienda MUSHUC CAR.

## 1.7 Variables

**Variable independiente:** Cultura tributaria

**Variable dependiente:** Cumplimiento de obligaciones tributarias

### Declaración de variables

Tabla 1

Hipótesis General

Hipótesis general	
Variable independiente	Cultura tributaria
Variable dependiente	Cumplimiento de las obligaciones tributarias

## Operacionalización de variables

**Tabla 2.** Variable independiente: Cultura tributaria

Variable	Definición	Aspectos o dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Variable Independiente: Cultura tributaria	“conjunto de valores y hábitos tributarios que permiten el cumplimiento de sus responsabilidades y la defensa de los derechos relacionados con el fortalecimiento de la cultura tributaria y los tributos pagados al estado” (Castillo & Castillo, 2016).	Valores tributarios	Tipos de valores Conciencia tributaria	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR posee los valores necesarios para inculcar una buena cultura tributaria? ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR es consciente sobre la importancia del pago de tributos?	Encuesta
		Responsabilidad tributaria	Cumplimiento tributario Educación tributaria	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple de manera responsable con todas las demandas tributarias? ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR se educa de manera constante para tener una buena cultura tributaria?	
		Fortalecimiento de la cultura tributaria	Participación del estado Participación ciudadana	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, participa constantemente en capacitaciones realizadas por el Estado para mejorar la cultura tributaria? ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR muestra iniciativa para fortalecer la cultura tributaria?	

*Nota:* La tabla muestra la operacionalización de la variable independiente

**Tabla 3:** Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Variable	Definición	Aspectos o dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Variable Dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributaria	Conjunto de acciones establecidas en la ley, las cuales deben ser acogidas por los contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones tributarias en beneficio de las arcas fiscales y así evitar fraudes fiscales.	El contribuyente	Deberes formales Derechos de los contribuyentes Obligaciones de los contribuyentes	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple con los deberes formales en tributación? ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce los derechos de los contribuyentes? ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce las obligaciones de los contribuyentes?	Encuesta
		Pago de impuestos	Tipos de impuestos	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC realizar declaraciones de IVA, impuesto a la renta y demás?	
		Evasión tributaria	Multas y sanciones Defraudación fiscal	¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce sobre la multas y sanciones para evadir tributos?	

¿La tienda de  
electrodomésticos  
MUSHUC CAR ha  
realizado prácticas de  
defraudación fiscal?

---

*Nota:* La tabla muestra la operacionalización de la variable dependiente.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

Dentro del marco teórico se establece las bases académicas, como antecedentes académicos y artículos de investigación, de la misma manera los enfoques teóricos en las cuales se va a fundamentar la siguiente investigación, de acuerdo a las variables determinadas para este estudio mismas que será solventada mediante diferentes fuentes bibliográficas.

### **2.1 Antecedentes**

En el estudio realizado por (Saltos, 2017), el cual estudiaba la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el cantón Babahoyo de la provincia de los Ríos, para lo cual se aplicó una metodología de carácter mixto, tipo descriptivo y exploratorio, se aplicó una encuesta para obtener información de las variables de estudio, el procesamiento de la información mostró que solo el 34% de la muestra conoce sobre obligaciones tributarias, el 91% indica desconocer quién es el encargado de manejar y recuadrar los tributos en el país y como se realizar la administración de los mismo. Se establece como propuesta la creación permanente de un programa de cultura tributaria para mejorar este aspecto en el sector económico analizado.

La investigación de Ortiz (2021) en la Universidad Peruana de las Américas se realizó con el objetivo de determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería de San Pedro del Emporio Comercial de Gamarra. Para esto se utilizó una metodología de investigación de tipo correlacional de enfoque cuantitativo de corte transversal. Los resultados determinaron que la cultura tributaria fue baja en un 33,3%, moderada en 33,3% y

alta en 33%. El nivel de obligaciones tributarias fue alto con un 61,90%. Se determinó que si existe una relación entre las variables de estudio.

Mientras que según Tene (2019) en su investigación realizada en la Universidad Nacional de Loja, analizó la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja. Se aplicó una metodología de carácter cuantitativo, usando el método científico, deductivo, inductivo, como técnica se aplicó una encuesta, los resultados determinaron que el 47,33% no conoce que es el SRI. El 55,67% no conoce sobre las obligaciones tributarias. El 81,33% indica que el SRI no incentiva a la cultura tributaria, el 67% no entrega comprobantes de venta. Para mejorar la cultura tributaria se estableció una propuesta que contribuirá a mejorar el nivel del conocimiento en el ámbito tributario.

El trabajo realizado por Esteban et al, (2020), en la Universidad César Vallejo tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes pertenecientes al Distrito de las Pirias. Se aplicó una metodología de tipo correlacional, de tipo no experimental; los resultados determinaron que 45% tiene un conocimiento tributario regular, un 37,5% tiene un nivel bajo en la responsabilidad de pago y declaración de tributos, un 35% tiene un nivel bajo en el cumplimiento de las normas tributarias concluyen que esto genera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tenga un nivel bajo en el 33,8%. Se concluye que la cultura tributaria baja influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la tesis de grado realizada por Arellano & Álvarez (2021), en la Universidad Nacional de Chimborazo, tenía como objetivo analizar la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Riobamba; la investigación se realizó bajo un enfoque mixto, usando un tipo de investigación descriptiva aplicando como instrumento una encuesta y entrevista, los resultados determinaron que el 78,6% de los comerciantes no tienen conocimiento alguno acerca de sus obligaciones, mientras que el 22,4% tiene conocimiento, pero lo hacen de forma errónea, al finalizar se realizó un análisis el cual se dio a conocer a entidades reguladoras para que tomen acciones y así aumentar el índice de cultura tributaria mediante capacitaciones y charlas las cuales den a conocer a los comerciantes sus deberes y derechos como contribuyentes.

En tanto que en la tesis realizada por Pila (2022) en la Universidad Técnica de Ambato planteaba como objetivo analizar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en 78 sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi, se aplicó una metodología de tipo cuantitativo, descriptivo y correlacional, como instrumento se aplicó una encuesta. Los resultados obtenidos evidenciaron que solo un 64% nunca ha incumplido con el pago de declaraciones, el 37% indica que siempre ha incumplido con los impuestos por escasa cultura tributaria, el 15% en muy pocas veces ha sido sancionado por el SRI. Solo el 21% de los encuestados participa siempre en capacitaciones realizadas por el SRI. Se concluye que la cultura tributaria es baja por lo cual se recomienda realizar un plan de capacitación para mejorar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

## **2.2 Marco Científico**

### **2.2.1 La cultura tributaria en el Ecuador**

En el país, los primeros tributos establecidos fueron las contribuciones indígenas y los impuestos denominados contribución general, el cual tuvo como propósito imponer el monto de los préstamos bancarios y de las capitales de las sociedades comerciales, esto permitió abrir paso al impuesto a la renta codificado en la Ley que se emitió en el año 1928. Esto dio un paso importante para la cultura tributaria con la creación del Servicio de Rentas internas SRI en el año 1996, siendo una entidad de derecho público, técnico, autónomo y con fondos propios y jurisdicción a nivel nacional el objetivo principal era el poder transformar y modernizar la administración tributaria, recaudar los impuestos y administrar los ingresos tributarios.

Luego de la década de inestabilidad tanto económico y política del país, con la ausencia de los presidentes derrocados en el 2007, empezó a tomar rumbo la materia tributaria formándose como una Constitución Política que se publicó el 20 de octubre del año 2008 (Sánchez et al., 2020).

En el Ecuador la cultura tributaria se está afirmando y reconociendo en los últimos años, la población lo entiende por experiencias pasadas que los fondos públicos no son bien aprovechados y se despilfarran, es decir, que no se invierte en las necesidades del pueblo y de los contribuyentes, por tal motivo, se presenta dentro de los ecuatorianos la evasión impuestos a toda costa, ocasionando a la larga que el sistema administrativo de los impuestos sea débil, exista un poco control y sea muy permisivo (Andrade & Cevallos, 2020).

Según un informe de la CEPAL, la carga tributaria en el Ecuador fue de 19,7% durante el año 2010, una de las más altas de la región. Pero en el 2007, la carga tributaria disminuyó en un 14,4%, sin embargo, esta cifra ha sido objetada por los altos mandos y funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), los cuales afirman que se ha llegado solo al 15% siendo una de las más bajas de la región (CEPAL, 2022).

Mientras, que el Centro de estudios fiscales, menciona que la recaudación tributaria tuvo un incremento del 143% desde que inició el gobierno de Rafael Correa, las estimaciones de la autoridad, mencionaron que la cifra a cerrar fue de \$11.000 millones, pero se basó en el principio de la equidad tributaria, en donde el que más tiene más paga, es necesario mencionar, que en el Ecuador históricamente se ha manejado la evasión de los tributos como una estrategia que aplican las empresas (Paredes & García, 2021).

El Gobierno ha aplicado una presión fiscal en los últimos años, pero la evasión fiscal sigue siendo un problema en el país. Ya que el país pierde entre \$300 y \$400 millones anuales en evasión fiscal, lo que equivale al 50% de la viabilidad que se invierte en el país durante el periodo 2007-2015 generando un total de \$8.512 millones (Paredes & Garcia, 2021).

### **2.2.2 Objetivo de la cultura tributaria**

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario (Castillo & Castillo, 2016).

El objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país para lograr el desarrollo del país, lo cual vemos de vital importancia fomentar una buena cultura tributaria par que de esta manera permita a los ciudadanos acoger sus obligaciones tributarias como un deber individual, de acuerdo valores democráticos.

### **2.2.3 Responsable tributario**

El responsable tributario es una clase de sujeto pasivo de la obligación fiscal que se encuentra obligado al pago de un tributo a cuenta ajena, su obligación nace en la ley y el alcance de la responsabilidad se ciñe al cumplimiento de la obligación material; los principios de derecho tributario que engloban al régimen de responsabilidad tributaria son legalidad y capacidad contributiva, entre otros; y las principales características de la responsabilidad en el marco del Derecho fiscal son la accesoriedad, subsidiariedad y la garantía del pago del tributo (Rodríguez, 2018). Dentro del sector productivo como son empresas y microempresas varios de los responsables en pagar lo tributos de cada entidad son los contadores es por ende que toda la responsabilidad recae sobre ellos, ya que son los ejecutores de su debido cumplimiento o su incumplimiento (Servicio de Rentas Internas, n.d.).

### **2.2.4 Valores tributarios**

Los valores tributarios son todas las cualidades positivas que deben tener todas las entidades públicas y ciudadanos, estos deben ser evidenciados y aplicados en todos los procesos ya sea de recaudación, gestión y auditorías de los recursos económicos, con la finalidad de generar confianza entre todas las partes que conforman la actividad tributaria, por ende, la promoción de los valores tributarios se debe de

realizar de manera equitativa en todos los tipos de empresas nacionales y extranjeras, con la finalidad de que todos realicen de manera transparente la declaración de sus impuestos (Rodríguez, 2018).

### **Tipos de valores tributarios**

Entre los diferentes valores tributarios que deben tener las entidades reguladoras y los ciudadanos se mencionan los siguientes:

#### **Gráfico 1. Valores Tributarios**

Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su correcta administración en favor de la ciudadanía</li></ul>
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para poder construir una sociedad colectiva de un bien común</li></ul>
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el pago de tributos y adecuado uso en favor de la sociedad.</li></ul>
Confianza	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contribuyente debe mostrar confianza en la declaración de los tributos a las entidades encargadas</li></ul>
Justicia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para una aplicación adecuada de los gravámenes y su destino para ayudar a mantener los servicios de la sociedad</li></ul>

*Nota:* Elaboración propia. El gráfico muestra los valores tributarios

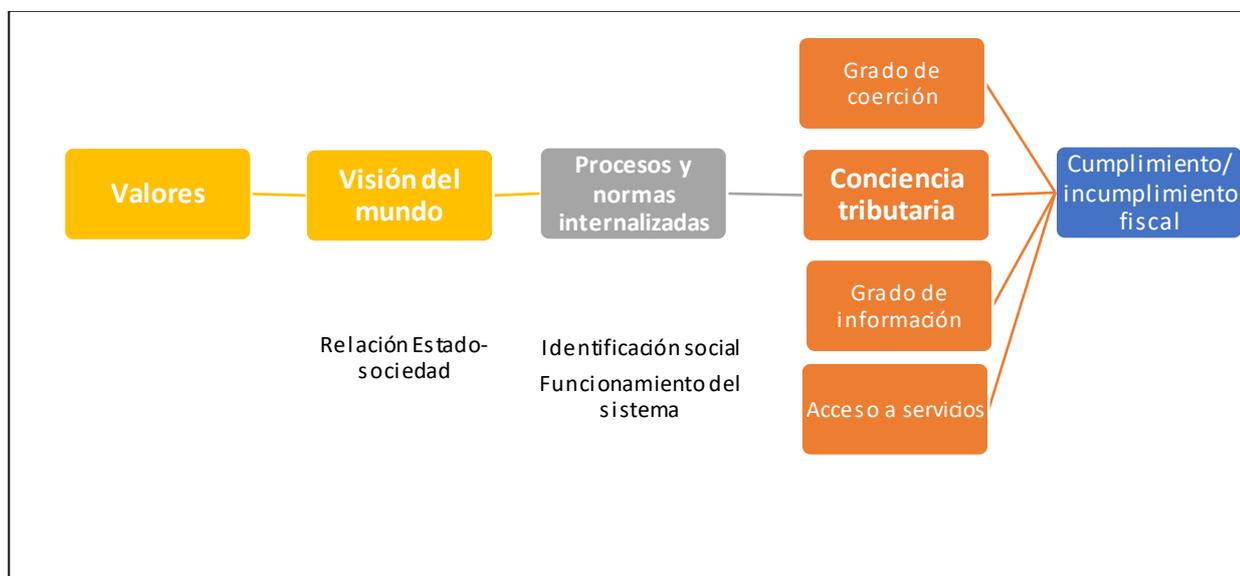
### **Conciencia tributaria**

Dentro de la cultura tributaria es importante considerar la conciencia debido a que esta es definida como el desarrollo del sentido de cooperación, que tienen las personas dentro de una comunidad donde la participación del estado es importante, debido a que este es el encargado de recolectar y usar los tributos en los diferentes proyectos sociales para aumentar la calidad de vida de todas las personas.

Entre los aspectos negativos para la creación de una cultura tributaria de encuentran la falta de falta de educación sobre temas de tributación, la poca colaboración de la recaudación de tributos también se relaciona con la poca confianza de los contribuyentes hacia al estado, debido a que existen actividades y acciones irregulares poco transparente que ponen en duda de transparencia de la administración de tributos y la poca confianza lleva a los ciudadanos a buscar diferentes mecanismos para evadir impuestos, mostrando una conciencia tributaria baja (Estévez-Torres & Rocafuerte-González, 2018).

Para poder crear una buena conciencia tributaria, Burga (2015) incentiva a revisar el siguiente gráfico donde se explica la combinación de valores, normas, la conciencia tributaria para lograr un adecuado cumplimiento fiscal.

**Gráfico 2.** *Proceso de la conciencia tributaria*



*Nota.* Elaboración propia. El gráfico muestra el proceso para crear conciencia tributaria

### 2.2.5 Responsabilidad tributaria

Según autores la responsabilidad tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes, en otras palabras no es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano para lograr el desarrollo para lograr el desarrollo del país, mediante una actitud responsable motivada por creencia y valores, aceptando el deber de contribuir a que el Estado cumpla sus fines (Andrade y Cevallos, 2020).

De la misma manera, el desempeño y cumplimiento de las normas jurídicas a través de una gestión organizacional debe cumplir con los tributos que son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el estado impone amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores, en beneficio de la población (Vásquez, 2014).

A lo largo de la historia, los tributos se han convertido en una fuente de suma importancia de acuerdo con los ingresos que tiene el Ecuador, de tal forma que han sido determinantes sustanciales dentro de la economía, debido a su recaudación efectiva con respecto a los ingresos fiscales. Además de financiar sus actividades, como obras, infraestructuras, y prestación de servicios sociales, los tributos permiten recaudar a través de diferentes entidades públicas para determinar su presupuesto, y, por ende, brindar y garantizar el buen vivir ciudadano (Proaño, 2021).

## **Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la administración tributaria como sujetos pasivos de un tributo.

Por otro lado, la Determinación tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho o generador, la base imponible y la cuantía de un tributo (Vásquez, 2014).

El informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias (Saltos, 2017).

El nivel de competitividad de las empresas en una economía es un factor determinante para el desarrollo sostenido y generación de empleos en un país; más aún si se trata de la pequeña y mediana industria; en consecuencia, la prosperidad y crecimiento económico de una empresa depende en gran medida de su nivel de productividad, mediante la generación de más bienes y servicios al mejor precio (Sánchez et al., 2020b).

Un mayor nivel de conciencia cívica especialmente en el cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo debido al incumplimiento, esto permitirá al país disminuir los altos índices de evasión y contrabando que existen actualmente.

## **Educación tributaria**

Es un nivel de conocimiento que posee la sociedad en relación a las obligaciones que se tienen con la administración tributaria y con el estado, el cual debe involucrar a todos los ciudadanos de un país, ya que con esto se hacen más responsables con sus obligaciones tributarias, que son necesarias para el desarrollo del país, por tanto, es importante que se den a conocer en los centros de educación sobre temas que influyan en la práctica de la cultura tributaria, con el fin de desarrollar una responsabilidad u obligación tributaria (Peralta, 2020).

Acercándonos al contexto se caracteriza por ser una actividad que indirectamente involucra la participación de los adultos y al pago de tributos de ellos, puesto que los jóvenes no tienen la preocupación por tributar los impuestos, ya que piensan que es un proceso ajeno a su participación, hasta que no se tengan que incorporar por obligación a una actividad económica u obligaciones tributarias, entonces, la educación tributaria de los ciudadanos jóvenes posee poca perspectiva.

Sin embargo, la realidad es otra, en donde los jóvenes desde edades muy tempranas ya se adaptan e incorporan a la actividad económica, no solo se efectúan por medio de la familia y la escuela, sino, que empiezan a tomar sus propias decisiones económicas y financieras como una población de consumidores de bienes y servicios; en ese sentido, el sistema educativo posee la función principal de formar e informar a todo tipo de contribuyentes, especialmente a los jóvenes que debe ser aplicada con mayor énfasis, ya que así se forma la conducta sobre la sociedad donde viven (Mateo & Orosco, 2020).

## **2.2.6 Fortalecimiento de la cultura tributaria**

### **Participación del Estado**

El fortalecimiento de la cultura tributaria mediante la participación del Estado, se realiza cuando la entidad gubernamental encargada, realiza una gestión transparente de los recursos obtenidos por parte del pago de impuestos, logrando cumplir con todas las demandas de la sociedad, en especial en los sectores de la salud, educación, seguridad y demás trabajos de carácter social que ayudan a tener una buena calidad de vida (Carvajal et al., 2006).

Para asegurar que el manejo de los fondos públicos obtenidos de la actividad tributaria se use de manera eficiente y transparente, se deben establecer y cumplir con diferentes procesos de control, auditoría y seguridad jurídica, que determinen responsables en dicha actividad, el cual aumentará la confianza de los ciudadanos para seguir aumentando el compromiso de la tributación a favor de la sociedad (Yugcha, 2020).

Desde otro plan de trabajo el Estado debe preparar a los ciudadanos desde los primeros años de educación, fortaleciendo los valores tributarios e incentiva el cumplimiento de deberes y obligaciones, recalcando la importancia para la sostenibilidad de los servicios básicos que necesita la población. Esto permitirá formar ciudadanos conscientes y con un alto nivel de patriotismo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2006).

### **Participación de la ciudadanía**

El fortalecimiento de la cultura tributaria por parte de los ciudadanos consiste en cumplir netamente con el registro de su actividad económica en la entidad

reguladora y declarar los impuestos de acuerdo a los valores reglamentarios según la ley. El realizar esto genera un beneficio para los sujetos pasivos dado que esto le atribuye varios derechos y beneficios tributarios. Por otro lado, cuando los ciudadanos no se limitan a cumplir con la regulación de negocios y obligaciones fiscales, estos se encuentran propensos a ser multados y sancionados por no cumplir con las cuestiones establecidas en la ley.

El fortalecimiento de la cultura tributaria debe realizarse de manera voluntaria por parte de los ciudadanos quienes deben tener la iniciativa para conocer todo sobre el sistema tributario, manejo de los recursos y todos los procesos relacionados con la tributación. La preparación sobre el conocimiento de esta materia debe realizarse siempre, esto se menciona debido a que los contribuyentes solo se interesan en la tributación cuando surgen diferentes modificaciones que los afecta directa o indirectamente.

El mostrar interés en la actividad tributaria incentiva a las personas a seguir aprendiendo, manteniéndose informado sobre todo el acontecer de esta importante actividad que es de interés general, llevando dicho comportamiento a las personas que los rodean para seguir ayudando al desarrollo de la sociedad.

### **2.2.7 Obligaciones tributarias**

Consiste en la realización de las obligaciones que compromete desde el nacimiento de la obligación, al deudor para con el acreedor, que puede consistir en dar, hacer o no hacer una determinada acción, por lo cual, la causa normal de extinción de la obligación convirtiendo a las demás figuras de extinción de la obligación en formas especiales de cumplimiento (Vega, 2016).

### 2.2.8 El contribuyente

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno y sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que obtengan ingresos gravados (Registro Oficial Suplemento 209, 2021).

En este contexto, sujeto pasivo es la obligación tributaria en el cual se involucran las personas naturales o jurídicas que se encuentran en la potestad financiera del Estado o de otras entidades públicas.

#### **Tipos de contribuyente**

Los tipos de contribuyentes en Ecuador se clasifican en dos:

- (a) Personas naturales: Son todos aquellos ciudadanos nacionales o de proveniente del extranjero que llevan a cabo diferentes actividades económicas en el país.
- (b) Personas jurídicas: Se refiere a los representantes legales de una organización que buscan realizar diferentes actividades productivas en una nación, este tipo de contribuyentes se encuentran bajo el control de la Superintendencia de compañías de Banco y Seguros, acoplándose a todos los dictámenes que determina la ley (Paolini & Odriozola, 2017).

#### **Sociedades**

El termino sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus

integrantes, según lo establece el artículo 98 de la ley de régimen tributario interno (RUC Sociedades - Intersri - Servicio de Rentas Internas, n.d.).

### **Régimen impositivo para microempresas**

El régimen impositivo para microempresas, es un régimen obligatorio, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas según lo establecido en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones y el reglamento correspondiente, siempre que no se encuentren dentro de las delimitaciones previstas en la norma (RUC Sociedades - Intersri - Servicio de Rentas Internas, n.d.).

### **Deberes formales del contribuyente**

Se refiere a todas aquellas obligaciones que el sujeto pasivo deberá cumplir obligatoriamente ante la administración tributaria Servicio de Rentas Internas (2015), entre las cuales se encuentran:

- Inscripción, actualización, impresión de comprobante de ventas, documentos complementarios, electrónicos, máquinas registradoras.
- Declaraciones de anexos y aprobación de formularios por parte de la administración tributaria.
- Ampliación de plazos para declaraciones.
- Normas y procedimientos para facilidades de pago y remisión.
- Régimen impositivo simplificado (RIMPE)
- Certificados en línea

**Figura 1** *Deberes formales*



*Nota:* Autor Vladimir Vega Falcón

### **Derechos de los contribuyentes**

Los derechos mencionados con anterioridad se encuentran reposando en el código tributario en su artículo 30.1, los cuales se enlistan a continuación:

- (a) A ser tratado con imparcialidad, respeto, sin discriminación, con cortesía, consideración y ética por el personal de la administración tributaria (H. CONGRESO NACIONAL, 2018).
- (b) A ser informado y asistido de manera correcta y veraz por la administración tributaria en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Código tributario, 2019).
- (c) A formular consultas y a obtener respuesta oportuna, de acuerdo con los plazos legales establecidos (Código tributario, 2019).
- (d) A presentar solicitudes, peticiones y reclamos de conformidad con la ley y a recibir respuesta oportuna (Código tributario, 2019).
- (e) A acceder a la información que repose en la administración tributaria, relativa a sí mismo, o sus bienes (Código tributario, 2019).

- (f) A acceder a las actuaciones administrativas y conocer el estado de tramitación de los procedimientos, así como solicitar copias de los expedientes administrativos en que sea parte, a su costa (Código tributario, 2019).
- (g) A ser informado al inicio de las actuaciones de control o fiscalización relativas a sí mismo o a sus bienes, sobre la naturaleza y alcance de estas, así como de sus derechos y deberes en el curso de tales actuaciones y a que estas se desarrollen en los plazos de Ley (Código tributario, 2019).
- (h) A conocer la identidad del servidor de la administración tributaria, bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos en que sea parte (Código tributario, 2019).
- (i) A no proporcionar los documentos ya presentados, y que se encuentren en poder de la administración tributaria (Código tributario, 2019).
- (j) A la corrección de declaraciones, en la forma y con los límites previstos en este código y la ley Servicio de Rentas Internas (2015).
- (k) A impugnar los actos de la administración tributaria en los que se considere afectado, de acuerdo con lo establecido en el presente código, y a obtener un pronunciamiento expreso y motivado por parte de la administración tributaria Servicio de Rentas Internas (2015).
- (l) A presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas y sugerencias ante la administración tributaria (Código tributario, 2019).
- (m) A obtener las devoluciones de impuestos pagados indebidamente o en exceso que procedan conforme a la ley con los intereses de mora previsto

en este código sin necesidad de que este último sea solicitado expresamente Servicio de Rentas Internas (2015).

- (n) Al reconocimiento de los beneficios o regímenes fiscales que le sean aplicables, de conformidad con la ley (Código tributario, 2019).
- (o) Solicitar que se deje constancia en actas de la documentación exhibida o entregada al servidor y de todas las manifestaciones verbales que se realicen, por parte de los servidores y de los contribuyentes, dentro de los procesos administrativos Servicio de Rentas Internas (2015).

### **Obligaciones de los contribuyentes**

Las funciones del SRI según la ley N° 41, art. 2 son:

- (a) Ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República;
- (b) Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
- (c) Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- (d) Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
- (e) Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
- (f) Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
- (g) Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
- (h) Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;

- (i) Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,
- (j) Las demás que le asignen las leyes (Loor, 2014).

### 2.2.9 Pago de impuestos

La ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) de Ecuador, estipula en general que el impuesto a la renta es un tipo de rubro que se genera como producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas y de las actividades económicas en general, e incluso sobre ingresos gratuitos percibidos durante el año, después de haber deducido los costos y gastos incurridos en la actividad; por otra parte, quienes están obligados a pagar dichos tributos son las personas naturales, sucesiones indivisas y empresas locales o extranjeras, independientemente de que residan o no en el país y hayan percibido renta imponible en el Ecuador (Páez et al., 2021).

Por su parte, el impuesto a la renta (IR) se desarrolla sobre la consideración de que la renta es el mejor indicador de la capacidad de pago del contribuyente en el caso de las personas naturales, se lo realiza a través de tarifas progresivas en función de la base imponible de las mismas, también mide la utilidad o pérdida generada por las empresas en un ejercicio económico a través de la declaración anual del impuesto a la renta, es un impuesto directo debido a que grava directamente las fuentes de ganancia o renta y progresivo porque mayor ganancia o renta mayor el porcentaje de impuesto que se paga (Sandoval, 2021).

### **Tipos de impuestos**

Impuesto a la renta (IR): aplica sobre aquellas rentas que obtengas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjera; el ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (Tobar & Solano, 2020).

**Tabla 4.** *Fracciones con Porcentajes*

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente %
\$ -	\$ 11.722,00	0	0,0
\$ 11.722,00	\$ 14.935,00	0	5,0
\$ 14.935,00	\$ 18.666,00	161	10,0
\$ 18.666,00	\$ 22.418,00	534	12,0
\$ 22.418,00	\$ 32.783,00	984	15,0
\$ 32.783,00	\$ 43.147,00	2539	20,0
\$ 43.147,00	\$ 53.512,00	4612	25,0
\$ 53.512,00	\$ 63.876,00	7203	30,0
\$ 63.876,00	\$103.644,00	10312	35,0
\$103.644,00	en adelante	24231	37,0

Nota: tabla con última modificación año 2023

A continuación, se presenta las fechas de la presentación de la declaración, según el tipo de contribuyente y el noveno dígito de cedula o RUC.

**Tabla 5** *Fecha de Presentación*

Noveno Dígito RUC/CÉDULA	Plazo	
	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota: Tabla actualizada de nueva fecha de presentación, autor SRI

Impuesto al valor agregado (IVA): Grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados (Tobar & Solano, 2020).

**Tabla 6.** *Fecha de Presentación IVA*

Noveno del RUC	digito	Fecha de declaración mensual	Fecha de declaración semestral	
			Primer semestre	Segundo semestre
1		10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2		12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3		14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4		16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5		18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6		20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7		22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8		24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9		26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0		28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota: tabla de presentación de declaración de IVA 2023, autor SRI.

Impuesto a la salida de divisas (ISD): Constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero (Tobar & Solano, 2020).

### **Impuestos generales**

*Impuesto a los consumos especiales (ICE):* Grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 82 (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto a los vehículos motorizados (IPVM):* Es el impuesto a la propiedad de vehículos de transporte terrestre, que debe ser pagado de forma anual (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto ambiental a la contaminación vehicular (IACBV):* Grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto botellas plásticas (IRBP):* Con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje se establece el Impuesto Ambiental a las Botellas Plásticas no Retornables (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto a las tierras rurales:* Impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto a los activos en el exterior:* Impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Tobar & Solano, 2020).

*Impuesto a herencias:* Impuesto que se aplica al incremento patrimonial proveniente de herencias, legados, donaciones y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos existentes en el Ecuador, cualquiera que fuera el lugar de fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante (Tobar & Solano, 2020).

*Patentes de conservación para concesión minera:* Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad (Tobar & Solano, 2020).

*Regalías a la actividad minera:* El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación (Tobar & Solano, 2020).

### **Impuestos municipales**

*Impuesto predial:* Es un tributo que se grava sobre la propiedad de uno o más predios y sobre lo que construyas en ellos. Si tienes varios predios, todos debe encontrarse dentro de la misma jurisdicción para que el impuesto predial pueda aplicarse (Tobar & Solano, 2020). También existe un cobro complementario del impuesto predial: la contribución especial de mejoras, un pago que realizas por una parte del costo de una o varias obras públicas. Esta contribución está destinada a beneficiar el sector donde se encuentra tu propiedad.

*Impuesto de alcabala:* Es uno de los tributos municipales que pagan las personas naturales y jurídicas en el Ecuador, se cobra cuando se realiza el traspaso de los derechos de propiedad sobre bienes raíces y barcos, éste está reglamentado por el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD, 2019).

*Contribución especial de mejoras (CEM):* Es una contribución que debe hacer el propietario del bien, por el beneficio que ha recibido el predio, por la construcción de obra pública, siendo este valor prorrateado en cuotas anuales; sin embargo, si se

va a transferir dicho predio, se debe pagar el saldo que se encuentre pendiente de pago.

El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

Cada año, desde el mes de enero todos los habitantes junto al pago de sus impuestos prediales, cancelan un monto específico por las obras locales y distritales que se realizan en la ciudad, a través del rubro de contribución especial de mejoras (CEM). Estas obras emblemáticas o de beneficio general, que ejecuta la municipalidad, tienen como fin proporcionar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, lo cual a su vez incide directamente en la productividad y la economía, propiciando el desarrollo y crecimiento local.

La tasa se divide en obras locales donde su predio es directamente beneficiado y distritales que sirven para promover el desarrollo de la ciudad mediante la construcción y mantenimiento de vías expresas, vías arteriales y vías principales, de evidente interés y beneficio para la ciudad. No se aplica descuentos a la contribución especial de mejoras a la tercera edad y/o discapacidad; por disposición legal tributaria.

#### **2.2.10 Evasión de impuestos**

La evasión tributaria es una acción ilícita que tiene una serie de consecuencias jurídicas, de acuerdo a la legislación vigente, existe la evasión total o parcial del impuesto, lo que conlleva a una disminución del ingreso fiscal que afecta la equidad impositiva a través de la mala administración fiscal, por otra parte, puede ser no dolosa y dolosa; la primera se caracteriza porque el contribuyente desconoce las

normas tributarias, pero de igual forma es sancionable, por otro lado, la evasión dolosa se manifiesta por una clara intencionalidad de incumplir la normativa fiscal(Sánchez et al., 2020a).

**Figura 2** *Causas de evasión tributaria.*



*Nota:* Causas de la evasión tributaria, autor (Sánchez et al., 2020a).

## **Multas y sanciones**

### **Clausura del local comercial**

En la mayoría de los casos las clausuras se realizan por no declarar los impuestos y/o anexos; emitir comprobantes de venta sin los requisitos correspondientes y por no entregar información o comprobantes de venta debidamente autorizados, los establecimientos que incumplan dichas disposiciones permanecerán cerrados por siete días por primera vez, y en 10 en caso de reincidencia, durante el tiempo que pase clausurado no pueden realizar ninguna actividad económica; en el caso de ruptura de sellos o incumplimiento de las prohibiciones específicas, serán sancionados con una infracción de tipo penal, estipulada en los artículos 282 y 284 del código orgánico integral penal (H. Consejo Nacional, 2015).

## **Defraudación fiscal**

Este delito se configura cuando una persona o empresa oculta, omite, falsea o engaña a la administración tributaria desconociendo sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos que le corresponden, cuando el servicio de rentas internas sospecha, evidencia o descubre una presunta defraudación tributaria debe denunciarla a la fiscalía, en el Ecuador se castiga hasta con 10 años de cárcel según el código integral penal en el artículo 298 (Código Orgánico Integral Penal, 2014), las acciones que son consideradas fraudulentas, dentro de este tipo de delito son:

- (a) Utilizar identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias (Código Orgánico Integral Penal, 2014).
- (b) Imprimir o usar comprobantes de venta o de retención o documentos complementarios que no sean autorizados por la administración tributaria (Código Orgánico Integral Penal, 2014).
- (c) Proporcionar informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados (Código Orgánico Integral Penal, 2014).
- (d) Hacer constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados (Código Orgánico Integral Penal, 2014).
- (e) Simular uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

## **Tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR**

La tienda Mushuc Car ubicada en la ciudad de Guaranda es una sucursal de la matriz que se encuentra ubicada en la ciudad de Ambato, la tienda nació de una extensión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MUSHUC RUNA, su creación fue desde el año 2018 mientras que su apertura en la ciudad de Guaranda fue en el año 2020, se dedica a la venta al por mayor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos), incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas, venta de electrodomésticos de línea marrón y línea blanca.

### **2.3 Marco Conceptual**

Dentro de esta investigación se ha considerado palabras claves que deben centralizarse para su debido análisis.

*Actividad económica.* - Conjunto de acciones y hechos con la producción de bienes y materiales y la prestación de servicios, incluye actividades de operaciones y tareas que lleva a cabo una persona natural o jurídica con el fin de lograr un objetivo económico determinado (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Administración tributaria.* - Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos, donde un sujeto activo tiene la obligación tributaria (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Comprobantes de venta.* - Documento que debe entregarse cuando se trasfiere un bien, un servicio o se realizan transacciones gravadas con tributos, los comprobantes de venta autorizados por el SRI son facturas, notas de venta RIMPE, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por

máquinas registradoras, boletos o entradas por máquinas registradoras, documentos de importación y exportación, entre otros (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Contribuciones.* - Tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que generan la obligación (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Contribuyente.* - Persona que está en la obligación de satisfacer la deuda tributaria a título propio (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Comercio informal.* - se considera como comercio informal a la actividad que a pesar de ser fielmente lícitas y deseables de un país tienen que servirse de medios ilícitos para llevar a cabo, prevalecen en este comercio las familias que trabajan con poco y manejan pequeñas cantidades de mercancías (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Cultura tributaria.* - La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Educación tributaria.* - La educación tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende formar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Elución tributaria.* - La elución tributaria hace referencia al acto cuando el contribuyente evita el nacimiento de la obligación tributaria, lo cual es inobservable

frente a la entidad reguladora, afectando de manera negativa a la recaudación de tributos (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Evasión tributaria.* - La elusión consiste en un conjunto de prácticas encaminada a evitar que surja o nazca el hecho o la obligación tributaria, en otras palabras, es esquivar con astucia una obligación, en este caso fiscal (Sánchez et al., 2020a)

*Impuesto.* - Los tributos son pagos obligatorios, establecidos por ley, que deben ser cumplidos por los contribuyentes a favor del estado, según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Microempresas.* – Según Carvajal et al, (2006) explica que la creación y existencia de las microempresas como resultado de la incapacidad de un país para ofrecer empleo formal y como un elemento de subsistencia.

*Multa.* – Acción que concite en pagar una cantidad de dinero por no haber cumplido con lo dispuesto en la ley o por haber incurrido en el hecho de faltas o delitos (Mateo & Orosco, n.d.)

*Obligación tributaria.* - Vinculo jurídico personal existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Omisión.* – Conducta que caracteriza la abstención de deberes y obligaciones establecidas en la ley (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Recaudación.* - Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de una gente económico o alguna institución fiscal (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Sanción.* - Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma. Pena que se impone a los infractores, según la

gravedad y circunstancias que rodean al ilícito (SRI & Ministerio de educación, 2018).

*Servicio de rentas internas.* - ente técnico y autónomo creado en 1997, con persona jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede en la ciudad de Quito.

*Sistema tributario.* – según Garzón et al, (2018), afirma que el régimen tributario en el Ecuador es concebido como un elemento de reforma y equidad social, que no únicamente prioriza los impuestos directos, sino que, además de realce a la redistribución de impuestos. El sistema tributario representa el conjunto de impuestos o tributos instados por la legislación ecuatoriana y administrados por el estado a través de servicio de rentas internas y otras entidades nacionales, provinciales o municipales.

## **2.4 Marco legal**

Es importante resaltar que el proyecto de investigación está ligado con normas que sustentan el verdadero cumplimiento a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
- **LEY DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE**
- **LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI**
- **CÓDIGO TRIBUTARIO DEL ECUADOR**
- **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**

### **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 300. - Principios generales del derecho tributario

**El principio de generalidad.** – los alcances de las políticas tributarias se configuran cuando los presupuestos establecidos en la norma jurídica se ajustan a un hecho donde la persona tendrá que cumplir con su deber de contribuir con el estado sin importar otra condición (Saltos, 2017).

**Principio de progresividad.** – la progresividad de los tributos en las normas jurídicas está establecida por rangos de ingresos o de ganancias, tratando de afectar en menor medida a los sectores de escasos ingresos monetarios, que por lo general es la mayoría de la población de los países latinoamericanos, por otra parte, equidad y progresividad tributaria son valores jurídicos que deben ser plasmados en estudios técnicos descritos en las leyes impositivas, sobre todo en lo concerniente al impuesto a las ganancias de las personas naturales y de herencias, para así obtener resultados positivos y sostenidos en el tiempo (Saltos, 2017).

**Principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.** – el código orgánico tributario de Ecuador en concordancia con la constitución deja aclarado que los tributos no serán solamente medios de recaudación de ingresos públicos, sino que también tendrán el fin de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Saltos, 2017).

**Principio de la irretroactividad.** – la irretroactividad está estrechamente vinculado con la seguridad jurídica que el estado le debe a todo ciudadano, porque estos tienen derecho a saber las consecuencias de sus actos, en el ámbito tributario, tal conocimiento ha de posibilitar la planificación económica y financiera de la actividad del individuo, llegándose a afirmar un derecho a la planificación fiscal

segura, su conocimiento creará la optimización e implementación de medios lícitos para pagar lo justo (Saltos, 2017).

**Principio de la equidad.** – en la rama del derecho tributario, la equidad es transversal con los otros principios, especialmente aquellos relacionados con la capacidad contributiva, la solidaridad e igualdad; tiene una concreción particular en el gasto público con una finalidad de redistribución de la renta y realización de la justicia material (Saltos, 2017).

**Principio de la transparencia.** – en estos tiempos la transparencia aplicada a los fines tributarios tiene mucha importancia para la lucha contra la elusión y evasión fiscal, como por ejemplo la fuga de capitales de sociedades o personas naturales que han obtenido su renta en un país determinado en gran medida se debe a la ausencia o poca transparencia de otros países que sirven de refugio o escondite para estas personas que con artimañas jurídicas trasladan sus beneficios a dichas jurisdicciones generando fraudes fiscales (Saltos, 2017).

## **LEY DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE**

**Art. 1.- CONCEPTO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.** - Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria (LEY DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, 2016).

**Art. 2.- DEL REGISTRO.** - El Registro Único de Contribuyentes será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Todas las instituciones, del Estado, empresas particulares y personas naturales están obligadas a prestar la colaboración que sea necesaria dentro del tiempo y

condiciones que requiera dicha institución (LEY DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, 2016).

**Art. 3.- DE LA INSCRIPCION OBLIGATORIA.** - Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes (LEY DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, 2016).

**Art. 6.- DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS.** - Las empresas o sociedades que tuvieren sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes en el país, al inscribir la matriz tienen también la obligación de registrarlas, utilizando el formulario correspondiente. Si posteriormente constituyeren nuevos establecimientos de esta índole, deberá procederse a su registro en las condiciones estipuladas en los artículos anteriores (LEY DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, 2016).

## **LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI**

### **Capítulo 1**

#### **Normas generales**

#### **Título primero**

#### **Impuesto a la Renta**

**Art. 1 objeto del impuesto.** – establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones individuales y las acciones nacionales o

extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presenta ley (H. Consejo Nacional, 2015).

**Art. 2 concepto de renta.** – para efectos de este impuesto se considera renta a:

- (a) Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, de capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- (b) Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en artículo 98 de esta ley (H. Consejo Nacional, 2015).

## **CÓDIGO TRIBUTARIO DEL ECUADOR**

### **REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 325 DE 14 DE MAYO DE 2001**

#### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.** - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos (H. CONGRESO NACIONAL, 2018, p. 1).

**Art. 9.- Gestión tributaria.** - La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias (H. CONGRESO NACIONAL, 2018, p. 3).

**Art. 97. Responsabilidad por incumplimiento.** - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar (H. CONGRESO NACIONAL, 2018, p. 26).

**Art. 352.- Cumplimiento de obligaciones.** - El pago de las multas impuestas por faltas reglamentarias, no exime al infractor del cumplimiento de los procedimientos, requisitos u obligaciones por cuya omisión fue sancionado (H. CONGRESO NACIONAL, 2018, p. 82).

## **DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

**Art. 30.- Alcance de la responsabilidad.** - La responsabilidad de los agentes de retención o de percepción es directa en relación al sujeto activo y por consiguiente son los únicos obligados ante éste en la medida en que se haya verificado la retención o percepción de los tributos; y es solidaria con el contribuyente frente al mismo sujeto activo cuando no se haya efectuado total o parcialmente la retención o percepción. Sin perjuicio de la sanción administrativa o penal a que hubiere lugar, los agentes de retención o percepción serán responsables ante el contribuyente por los valores retenidos o cobrados contraviniendo las normas tributarias correspondientes, cuando no los hubieren entregado al ente por quien o a cuyo nombre los verificaron (H. CONGRESO NACIONAL, 2018, p. 9).

## **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**

### **DISPOSICIONES COMUNES**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ARTÍCULO 3**

Entre los objetivos que propone la ASAMBLEA NACIONAL (2014) se encuentran:

- (a) Potenciar la generación de trabajo, la producción de riqueza, su distribución y redistribución.
- (b) Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado.
- (c) Asegurar los niveles de liquidez de la economía para contribuir al cumplimiento del programa económico.
- (d) Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que los conforman.
- (e) Mitigar los riesgos sistemáticos y reducir las fluctuaciones económicas.
- (f) Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros.
- (g) Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, en el que los seres humanos son el fin de la política pública ASAMBLEA NACIONAL (2014).

Código orgánico de organización territorial, autonomías y descentralización, 2010 (COOTAD) – ECUADOR

Art 575. - Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones que por razones de orden público, económico o social se

establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con este código.

Art 577. – se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

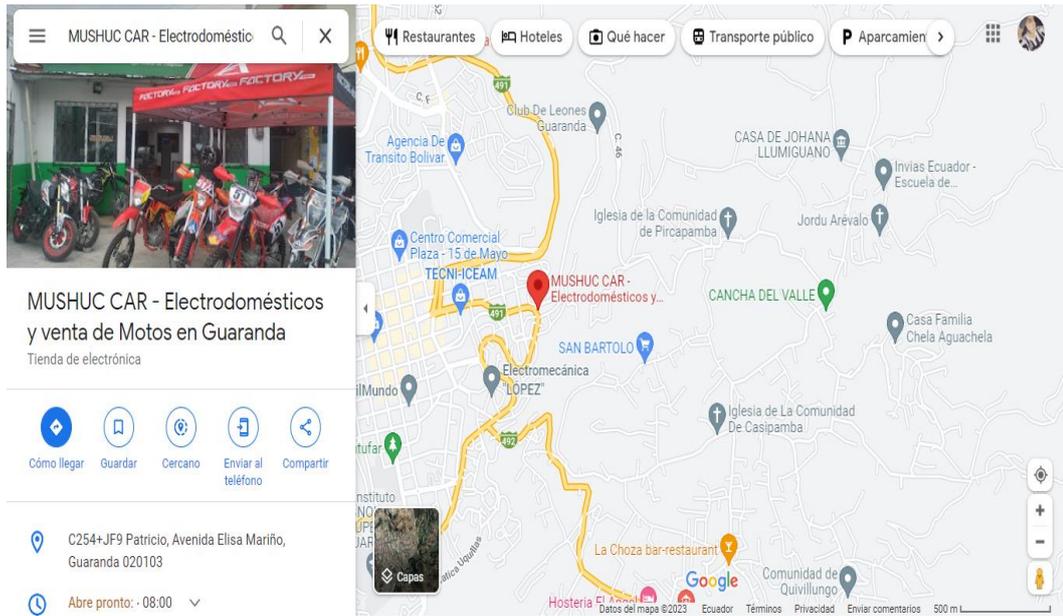
Art 578. – la base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

## **2.5 Geo Referencial**

**Tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR (GUARANDA)**

**GUARANDA AVENIDA ELISA MARIÑO, ENTRADA A PIRCAMPAMBA**

**Figura 3** *Ubicación Agencia Guaranda.*



*Nota:* ubicación de la agencia Guaranda, Google Maps, 2023

## CAPITULO III. METODOLOGÍA

Para la realización del trabajo es necesario establecer una metodología adecuada al tema, para lograr un avance efectivo en el proceso de indagación, para lo cual es indispensable identificar los tipos de investigación, enfoque, métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

### 3.1 Tipo De Investigación

Los tipos de investigación empleados para determinar el estudio son los siguientes:

➤ **Investigación exploratoria**

En el progreso de la investigación fue primordial realizar una búsqueda absoluta de información, lo cual apuntó a un mejor desempeño en las variables de estudio. Es así que, la investigación exploratoria se efectúa sobre el tema poco estudiado, por lo que sus resultados constituirán una visión aproximada del problema.

➤ **Investigación documental**

Esta modalidad de investigación permitió conocer diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones, criterios de diversos autores, esto se debe a que se utilizó como técnica de investigación la revisión literaria de libros, revistas, tesis de grado en diferentes páginas web con respecto a la cultura tributaria y a las obligaciones tributarias. Es decir, la investigación documental básicamente permitirá recopilar información de documentos, entendiendo por este todo material al que se puede acudir como fuente de referencia.

➤ **Investigación de campo**

Esta investigación ayudó a la recolección de información sobre el problema y se manejó los datos de las variables con mayor seguridad con base a los objetivos planteados. Se realizó un estudio sistemático respecto a la cultura tributaria y a las

obligaciones tributarias con todas las personas involucradas; es decir, clientes internos, realizando entrevista, encuestas y observaciones. (ficha de observación)

### **3.2 Enfoque de la investigación**

El trabajo de investigación se sustentó en dos enfoques, estos son:

➤ Enfoque cualitativo

Este enfoque hace referencia a caracteres, atributos, esencia, totalidad o propiedades no cuantificables, que podrán describir de mejor manera las variables en estudio, explorándolos desde una perspectiva de los participantes en su medio ambiente y en relación con el contexto que se está investigando.

➤ Enfoque cuantitativo

Con este enfoque de investigación se logró ordenar, procesar y analizar los datos que se obtuvieron con el trabajo de campo.

### **3.3 Métodos de investigación**

Los métodos de investigación comprenden un procedimiento bastante exigente, formulado de una manera lógica, que el investigador debe seguir en el momento de adquirir conocimiento, en el presente estudio se aplicó los siguientes métodos:

➤ Deductivo

De esta manera, se pudo realizar conclusiones acerca del problema de estudio ya que permitió establecer bases particulares y analizar la problemática que está en investigación.

➤ Analítico

Se utilizó el método analítico ya que permitió mediante la observación analizar las causas, naturaleza y efectos del tema en estudio, por ende, permitió tener un estudio desde lo general hasta los más específico.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos**

#### Técnicas de recolección de datos

Las técnicas que sirvieron de apoyo para el levantamiento de información son las siguientes:

➤ Encuesta

Dentro de la investigación se utilizó este tipo de recolección ya que con un cuestionario formal aplicado tanto a trabajadores y consumidores se podrá obtener respuestas y datos relevantes dentro de la tienda de electrodomésticos.

➤ Entrevista

En esta investigación se aplicó una entrevista a la gerenta general de la tienda ya que se intentó conocer la realidad de la tienda mediante la obtención de información verídica.

#### Instrumentos de recopilación de datos

Los instrumentos de recopilación de datos que se utilizaron corresponden a los siguientes:

➤ Cuestionario estructurado

Se utilizó un cuestionario estructurado, ya que contuvo un conjunto de preguntas con respecto a las variables de estudio y fueron elaboradas teniendo en cuenta los objetivos de investigación planteados para la elaboración de este instrumento se tomó en cuenta a 19 personas los cuales laboran dentro de la tienda.

➤ Guía de entrevista

Se utilizó una guía de entrevista desarrollada en base a las variables planteadas en esta investigación. La guía de entrevista contiene una lista de preguntas que se

aplicó a la gerente general mencionando el tema de investigación para saber la problemática.

### **3.5 Universo, Población Y Muestra**

La población está definida por los trabajadores y consumidores que visitan la tienda de electrodomésticos.

Para efectos de la presente investigación se trabajó con el total de la población que son 19 trabajadores y la gerente general en total siendo 20 personas, considerando que esta es pequeña. Por lo tanto, no será necesario determinar una muestra de estudio.

### **3.6 Procesamiento De La Información**

Para el procesamiento de información se utilizó el siguiente proceso:

- (a) En primer lugar, obtener la información de la población.
- (b) Definir los criterios o variables para ordenar los datos obtenidos a través del trabajo de campo.
- (c) Tabular los datos estadísticamente (gráficas de barras o circulares)
- (d) Análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Para este procesamiento de la información se utilizaron dos tipos de técnicas:

#### *Análisis estadísticos*

Mediante diferentes sitios o plataformas digitales y herramientas informáticas como SPSS se podrá hacer el cálculo inmediato y su análisis. Para la presentación de resultados obtenidos se presentó mediante tablas y gráficos estadísticos.

### *Análisis cualitativo*

Una vez obtenido los resultados se pudo examinar y establecer las posibles soluciones dentro de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR.

## CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

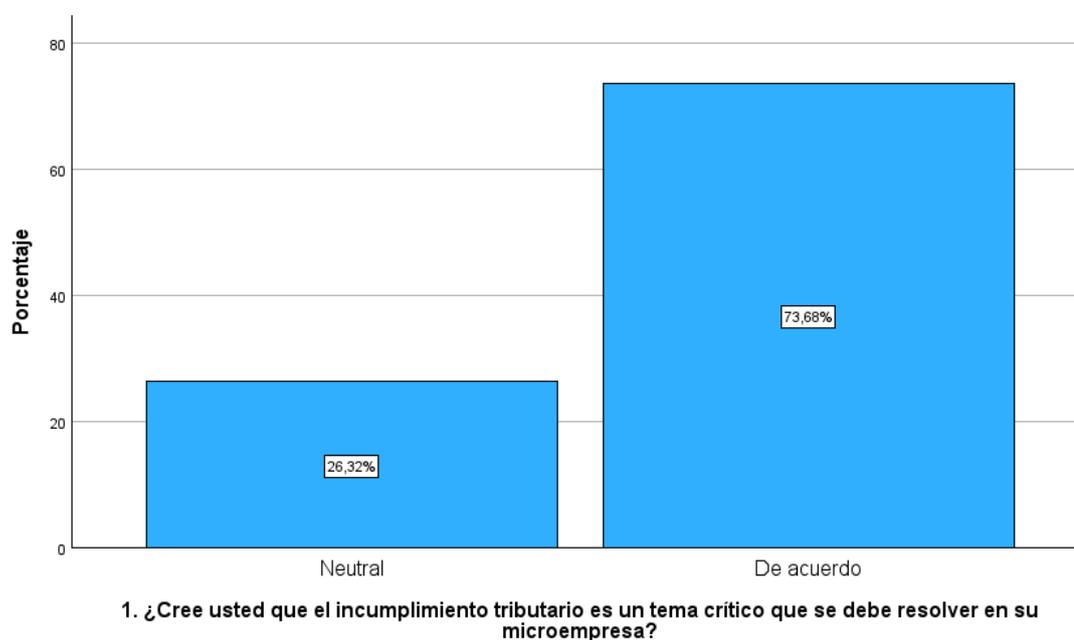
Resultados de encuesta

**Tabla 7.** *Incumplimiento tributario como tema crítico a resolver*

<b>¿Cree usted que el incumplimiento tributario es un tema crítico que se debe resolver en su tienda?</b>						
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	En desacuerdo	0	0	0	0	
	Neutral	5	25,0	26,3	26,3	
	De acuerdo	14	70,0	73,7	100,0	
	Total	19	95,0	100,0		
Perdidos	Sistema	1	5,0			
Total		20	100,0			

*Nota:* La tabla muestra los resultados del incumplimiento tributario como tema crítico

**Figura 4** *Incumplimiento tributario como tema crítico a resolver*



*Nota:* El gráfico muestra los resultados del incumplimiento tributario como tema crítico.

En la primera pregunta dirigida a los trabajadores de la tienda MUSHUC CAR, donde se analizaba sobre incumplimiento tributario como tema crítico a resolver

dentro de la organización, el 73,68% indica estar de acuerdo en tomar asunto sobre dicho tema, mientras que el 26,32% indica no saber.

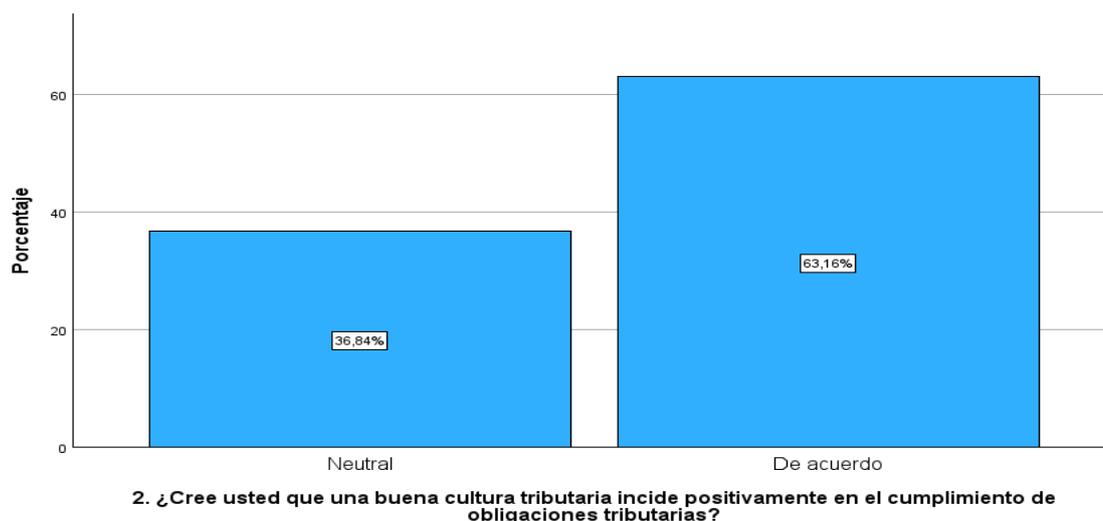
Al analizar esta pregunta con los resultados obtenido es necesario tomar acciones en la tienda, en este caso es capacitar de manera continua a las personas que laboran dentro de la misma, para que así la mayoría del personal sepa efectuar de manera efectiva el cumplimiento de sus obligaciones y por ende obtener una mejor cultura tributaria.

**Tabla 8** *Incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias*

<b>¿Cree usted que una buena cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias?</b>						
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	En desacuerdo	0	0	0	0	0
	Neutral	7	35,0	36,8	36,8	
	De acuerdo	12	60,0	63,2	100,0	
	Total	19	95,0	100,0		
Perdidos	Sistema	1	5,0			
Total		20	100,0			

*Nota:* La tabla muestra la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Figura 5** *Incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias*



*Nota:* La tabla muestra la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En la segunda pregunta, los trabajadores de la tienda MUSUCH CAR, indican en un 63,16%, estar de acuerdo que una buena cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El 36,84% indica no saber nada sobre el asunto en análisis.

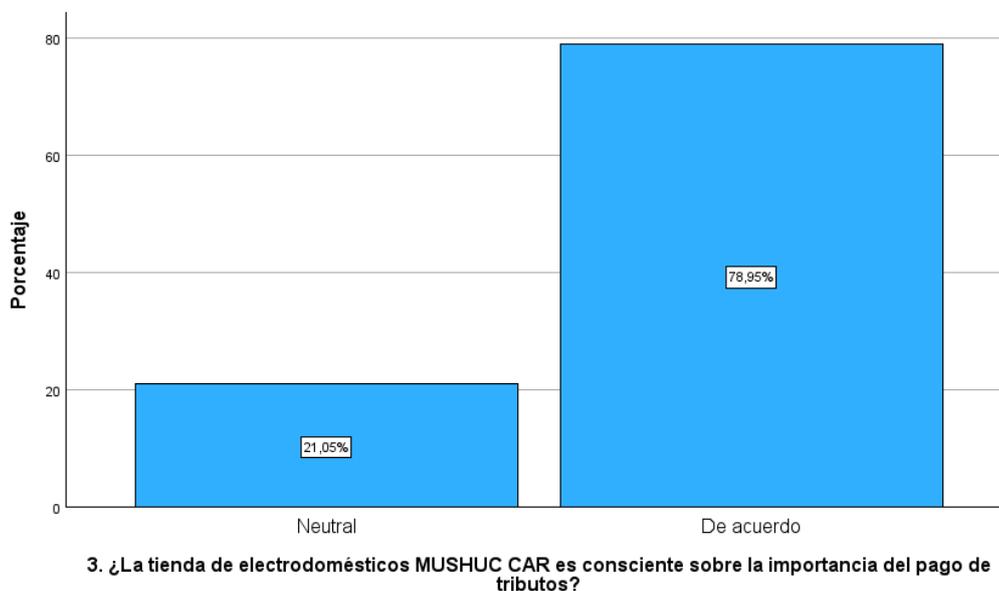
Dentro de esta pregunta podemos analizar que mediante el cumplimiento de las capacitaciones al personal que labora en la tienda mencionada en la pregunta anterior, se puede influir positivamente manteniendo y cumpliendo con una buena cultura tributaria, mediante el cumplimiento responsable de sus declaraciones y el debido pago de impuestos causados.

**Tabla 9** *Conciencia sobre la importancia del pago de tributos*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR es consciente sobre la importancia del pago de tributos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	0	0	0	0
	Neutral	4	20,0	21,1	21,1
	De acuerdo	15	75,0	78,9	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra la conciencia sobre la importancia del pago de tributos

**Figura 6** *Conciencia sobre la importancia del pago de tributos*



*Nota:* El gráfico muestra la conciencia sobre la importancia del pago de tributos.

Los resultados de la tercera pregunta determinan que el 78,95% de los encuestados mencionan estar de acuerdo en que la tienda de electrodomésticos MUSHIC CAR es consciente sobre la importancia del pago de tributos. El 21,05% restante indica no saber si la tienda tiene noción sobre esto.

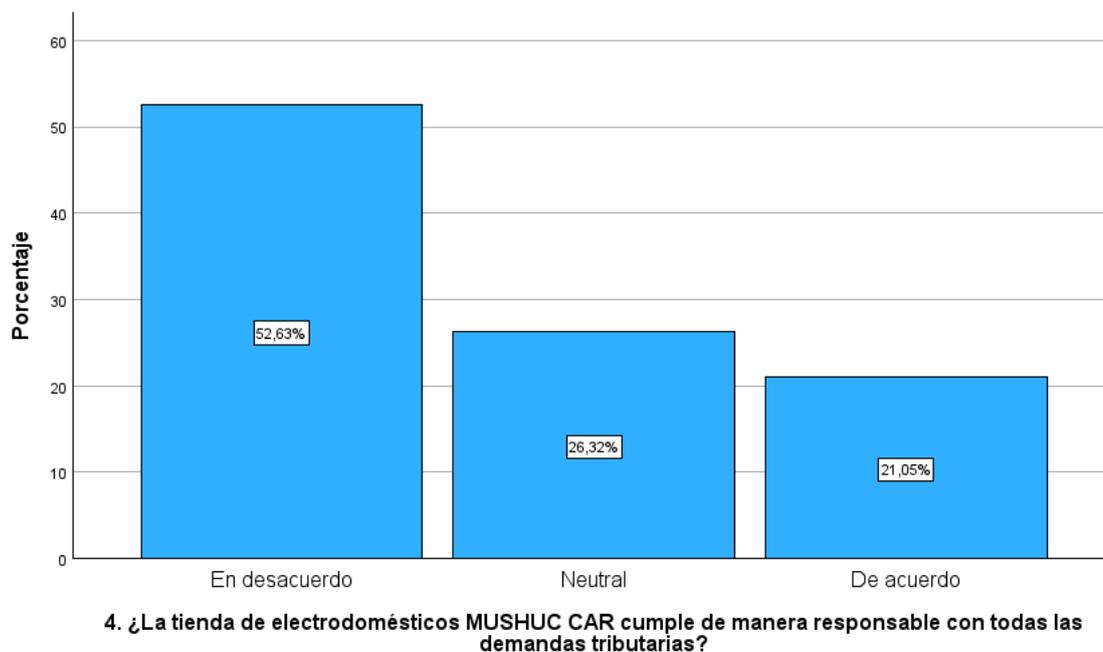
Al analizar esta pregunta observamos que la mayoría del personal sabe cuáles son las obligaciones pero que no saben cómo realizarlas viendo necesario que dentro de las capacitaciones se dé una inducción acorde a la normativa vigente en cuanto al pago de sus tributos.

**Tabla 10** *Cumplimiento de responsabilidad de demandas tributarias*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple de manera responsable con todas las demandas tributarias?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	50,0	52,6	52,6
	Neutral	5	25,0	26,3	78,9
	De acuerdo	4	20,0	21,1	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra el cumplimiento de la responsabilidad de demandas tributarias

**Figura 7** *Cumplimiento de responsabilidad de demandas tributarias*



*Nota:* El gráfico muestra el cumplimiento de la responsabilidad de demandas tributarias

En el análisis del cumplimiento responsable de todas las demandas tributarias, se muestran opiniones divididas. El 52,63% indica que no se cumple al responder en desacuerdo, el 26,32% menciona que no sabe y el 21,05% indica que la tienda si es responsable con la tributación requerida por parte del estado.

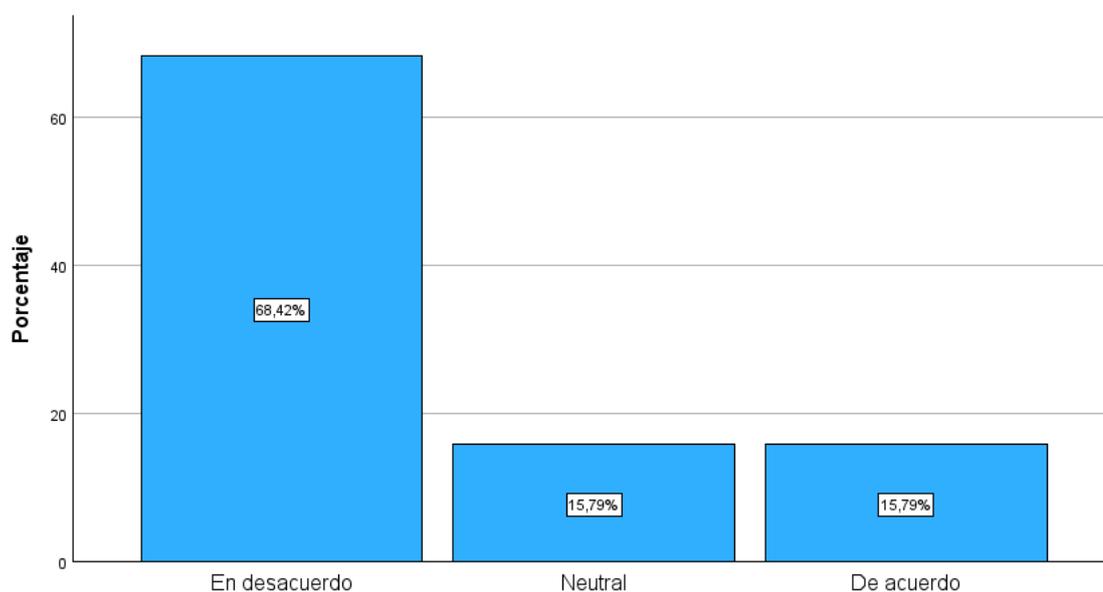
Al analizar esta pregunta, vemos que el personal responsable se retrasa con respecto a las declaraciones debido a su desconocimiento, lo cual se debe realizar de manera responsable y a tiempo, mediante un calendario tributario propuesto para evitar futuras sanciones.

**Tabla 11** Educación constante para una buena cultura tributaria

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR se educa de manera constante para tener una buena cultura tributaria?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	13	65,0	68,4	68,4
	Neutral	3	15,0	15,8	84,2
	De acuerdo	3	15,0	15,8	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra la educación constante para una buena cultura tributaria

**Figura 8** Educación constante para una buena cultura tributaria



**5. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR se educa de manera constante para tener una buena cultura tributaria?**

*Nota:* El gráfico muestra la educación constante para una buena cultura tributaria

Los encuestados indican en un 68,42% al estar en desacuerdo que la tienda MUSHUC CAR se educa de manera constante para tener una buena cultura tributaria. El 15,79% menciona que no sabe si la tienda se forma en el tema. El 15,79% restante menciona estar de acuerdo que la tienda si se educa en temas tributarios.

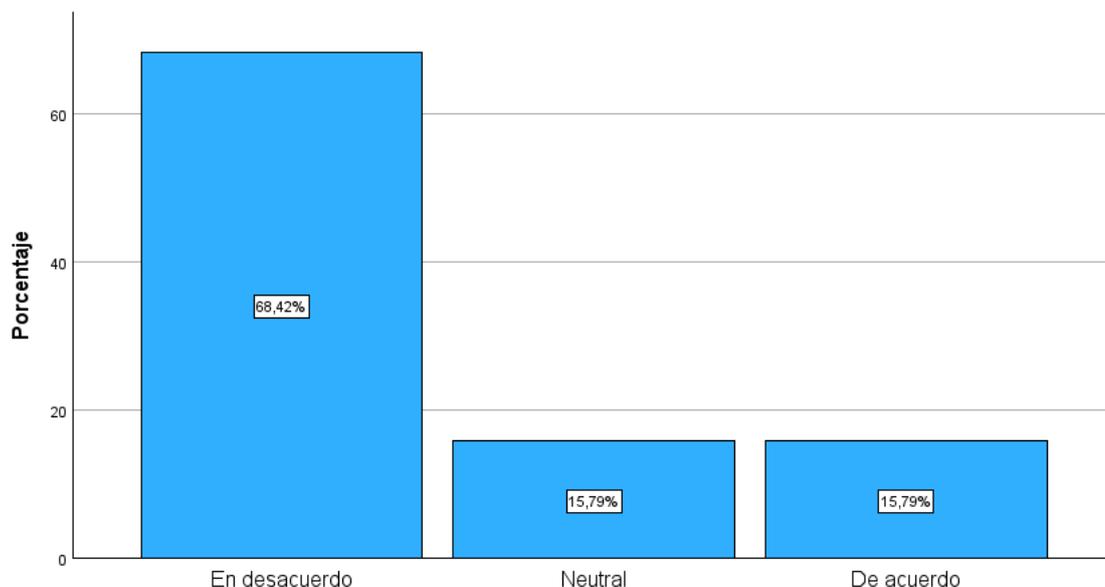
Dentro de esta pregunta podemos analizar que la tienda no se educa constantemente ya que el personal debería mantenerse informado día tras día, para obtener una buena cultura tributaria se recomienda crear estrategias de comunicación que permitan a los entes fiscales brindar y socializar sus principales objetivos como entes de control, para que así el personal se mantenga al tanto de sus cambios y modificaciones ya sea en normativas o en cambios de sus plataformas digitales.

**Tabla 12** *Participación en capacitaciones realizadas por el Estado*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, participa constantemente en capacitaciones realizadas por el Estado para mejorar la cultura tributaria?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	13	65,0	68,4	68,4
	Neutral	3	15,0	15,8	84,2
	De acuerdo	3	15,0	15,8	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra la participación en capacitaciones realizadas por el Estado

**Figura 9** *Participación en capacitaciones realizadas por el Estado*



**6. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, participa constante mente en capacitaciones realizadas por el Estado para mejorar la cultura tributaria?**

*Nota:* El gráfico muestra la participación en capacitaciones realizadas por el Estado

Los encuestados indican que tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR no participa de manera constante en capacitaciones realizadas por el estado para mejorar la cultura tributaria al responder un 68,42% en desacuerdo. El 15,79% responde que no sabe si la tienda realiza dicha actividad y el 15,79% restante indica que la tienda si participa en las capacitaciones por parte del Estado.

Al analizar esta pregunta el personal respondió que no participa en capacitaciones y es importante ya que se crea un fortalecimiento social y económico, para mejorar en este aspecto es necesario que el ente regulador en este caso el SRI capacite a sus contribuyentes ya que la mayoría de personas ya sean obligadas o no obligadas a llevar contabilidad desconocen sus obligaciones lo que genera que estén expuestos a multas y sanciones ante la inadecuada practica tributaria.

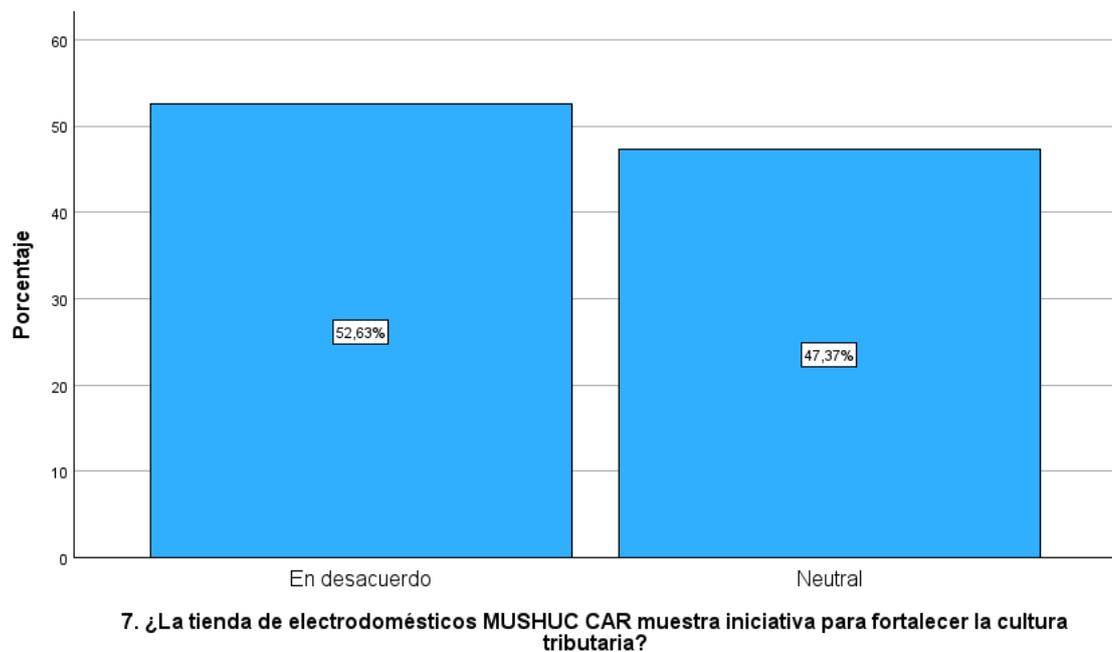
**Tabla 13** *Iniciativa para fortalecer la cultura tributaria*

**¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR muestra iniciativa para fortalecer la cultura tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	50,0	52,6	52,6
	Neutral	9	45,0	47,4	100,0
	De acuerdo	0	0	0	
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra la iniciativa para fortalecer la cultura tributaria

**Figura 10** *Iniciativa para fortalecer la cultura tributaria*



*Nota:* El gráfico muestra la iniciativa para fortalecer la cultura tributaria

Los trabajadores de la tienda MUSHUC CAR indican en un 52,63% estar en desacuerdo que la organización muestra iniciativa para fortalecer la cultura tributaria. El 47,37% respondió no saber si la tienda muestra voluntad propia para mejorar su cultura tributaria.

Se puede analizar que dentro de la tienda se ha visto una dejadez en capacitar y mantener informado a su personal, para mejorar esto se recomienda que la tienda

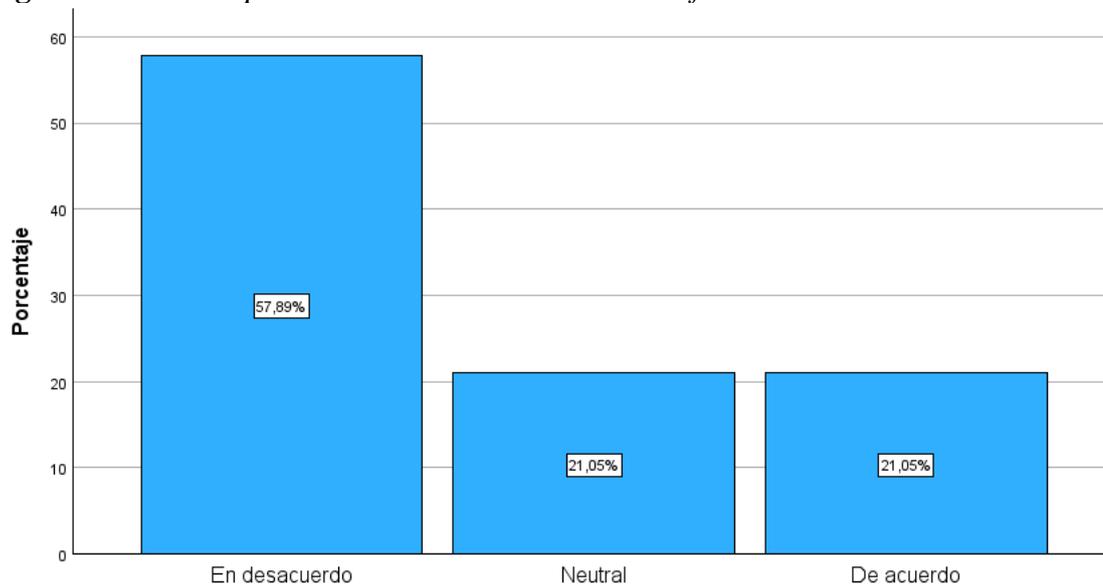
influya en sus trabajadores y más en el personal responsable con respecto a sus obligaciones orientando a que se cumpla con sus obligaciones de forma ordenada, clara y voluntaria apoyando al desarrollo de la tienda y del país.

**Tabla 14** *Cumplimiento con los deberes formales de tributación*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple con los deberes formales en tributación?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	11	55,0	57,9	57,9
	Neutral	4	20,0	21,1	78,9
	De acuerdo	4	20,0	21,1	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra el cumplimiento con los deberes formales de tributación

**Figura 11** *Cumplimiento con los deberes formales de tributación*



**8.** ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple con los deberes formales en tributación?

*Nota:* El gráfico muestra el cumplimiento con los deberes formales de tributación

Los trabajadores de la tienda MUSHUC CAR indican que la tienda no cumple con los deberes formales en tributación al responder un 57,89% en desacuerdo. El 21,05% manifiesta no saber si la tienda cumple con sus deberes y el 21,05% mencionan estar de acuerdo que la tienda si cumple con sus deberes.

Es necesario que la tienda se mantenga organiza e informada para que se pueda cumplir con efectividad sus obligaciones, esto se puede lograr mediante la capacitación continua a sus responsables en cuanto al pago y cumplimiento de sus obligaciones. Mejorando asi que la tienda no sea afectada por las sanciones impuestas por el SRI.

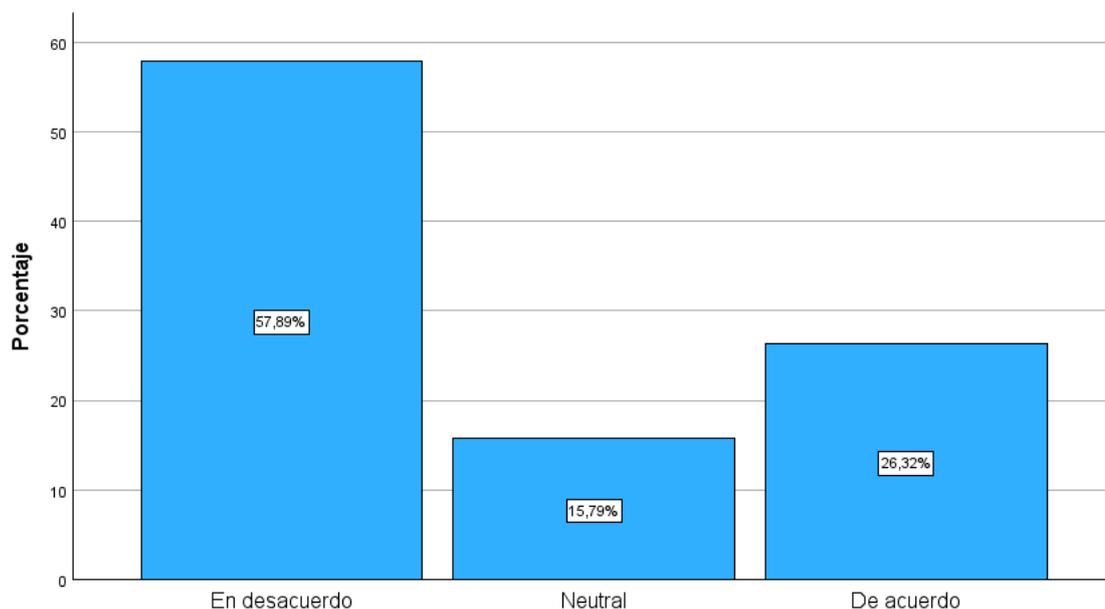
**¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce los derechos de los contribuyentes?**

**Tabla 15** *Conocimiento de los derechos de los contribuyentes*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce los derechos de los contribuyentes?</b>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	11	55,0	57,9	57,9
	Neutral	3	15,0	15,8	73,7
	De acuerdo	5	25,0	26,3	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra el conocimiento de los derechos de los contribuyentes

**Figura 12** *Conocimiento de los derechos de los contribuyentes*



**9. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce los derechos de los contribuyentes?**

*Nota:* El gráfico muestra el conocimiento de los derechos de los contribuyentes

Los trabajadores de la tienda MUSHUC CAR indican en un 57,89% estar en desacuerdo en que la tienda no conoce sobre los derechos de los contribuyentes, el 26,32% indica que la tienda si tiene conocimiento y el 15,79% no sabe si la tienda tiene dicho conocimiento.

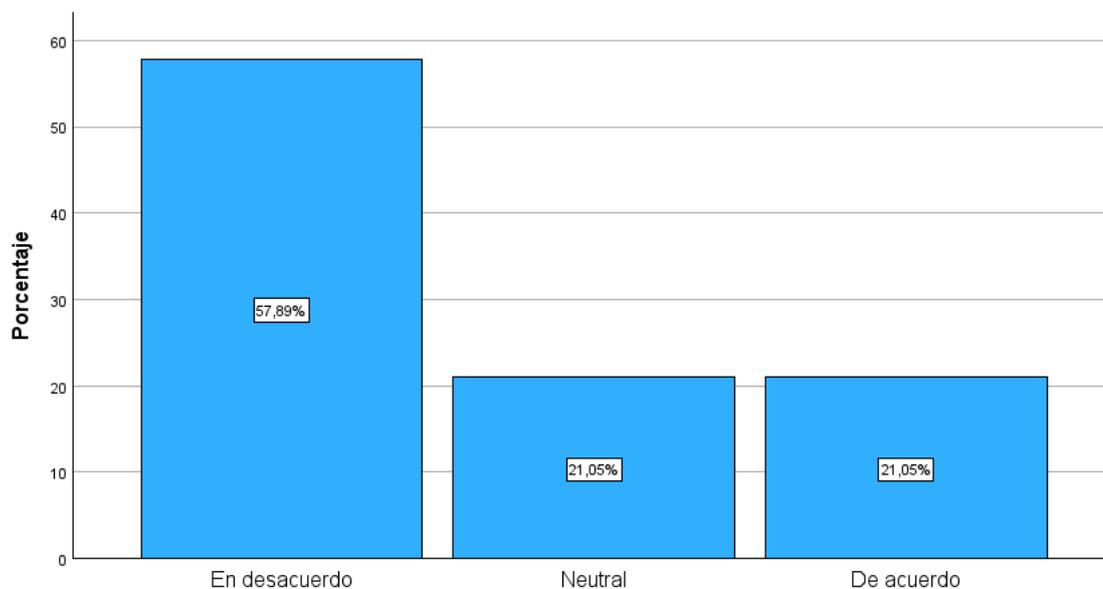
Al analizar esta pregunta para poder aprovechar los derechos que tienen los contribuyentes es necesario que el personal se mantenga al tanto con información actualizada ya que si se cumple a cabalidad con sus obligaciones, también tienen derecho a presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la administración tributaria, también se puede mencionar el derecho al debido proceso y al derecho de defensa, derecho a presentar obligaciones y pruebas ante las autoridades administrativas de conformidad al ordenamiento jurídico.

**Tabla 16** Conocimiento de las obligaciones de los contribuyentes

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce las obligaciones de los contribuyentes?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	11	55,0	57,9	57,9
	Neutral	4	20,0	21,1	78,9
	De acuerdo	4	20,0	21,1	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra el conocimiento de las obligaciones de los contribuyentes

**Figura 13** Conocimiento de a obligaciones de los contribuyentes



**10. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce las obligaciones de los contribuyentes?**

*Nota:* La tabla muestra el conocimiento de las obligaciones de los contribuyentes

Los trabajadores de la tienda MUSHUC CAR, respondieron en un 57,89% estar en desacuerdo que la tienda conoce las obligaciones de los contribuyentes. El 21,05% respondió que no sabe si se conoce sobre las obligaciones, el 21,05 respondió estar de acuerdo en que la tienda si tiene conocimiento sobre las obligaciones.

Como se mencionó en anteriores preguntas es necesario mantenerse capacitados en este caso para que la entidad conozca la contribución que tiene al sostenimiento público general, como son el pago de pensiones a sus trabajadores, a las obras de infraestructura, asegurar seguridad, educación y salud. Mediante esto la tienda podrá ver el crecimiento de la economía de su entidad y del país.

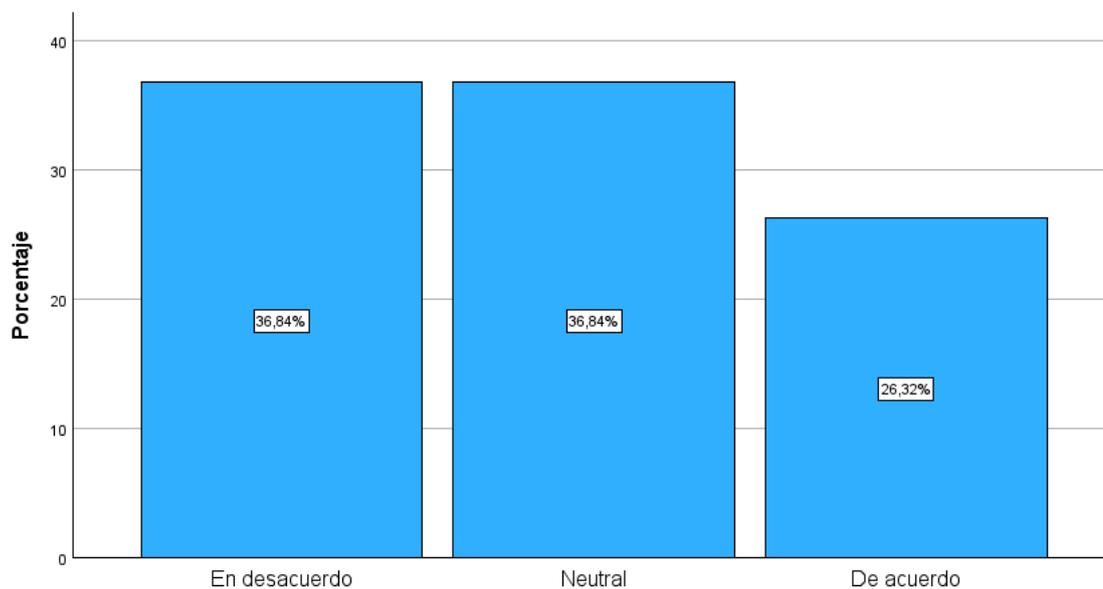
**Tabla 17** *Declaraciones de impuestos*

**¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC realizar declaraciones de IVA, impuesto a la renta y demás?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	7	35,0	36,8	36,8
	Neutral	7	35,0	36,8	73,7
	De acuerdo	5	25,0	26,3	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
Total		20	100,0		

*Nota:* La tabla muestra las repuesta sobre la declaración de impuestos

**Figura 14** *Declaraciones de impuestos*



**11. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC realizar declaraciones de IVA, impuesto a la renta y demás?**

*Nota:* El gráfico muestra las repuesta sobre la declaración de impuestos

En el análisis sobre si la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR realiza declaraciones de IVA y demás impuestos. Se obtuvieron respuestas de un 36,84% en desacuerdo, lo que indica que no se lleva a cabo. EL 36,84% respondió que no sabe y el 26,32% indica que la tienda si realiza el pago de todos los tributos.

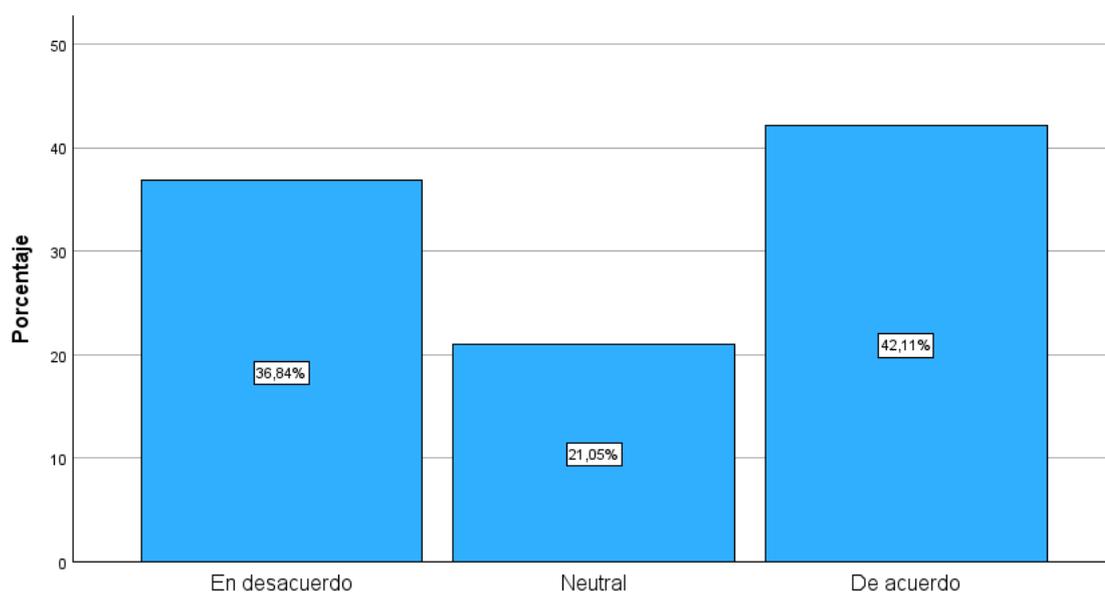
Dentro de esta pregunta por falta de personal especializado la mayoría de empleados respondieron que no se realiza en su totalidad las declaraciones lo cual es un factor muy importante dentro de la tienda, esto se puede mejorar mediante la debida capacitación y educación al personal responsable que en este caso sería el contador, el cual deberá mantener a la tienda al día con sus obligaciones, mediante la elaboración de informes con sus respectivos anexos.

**Tabla 18** *Conocimiento sobre la multas y sanciones por evadir tributos*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce sobre la multas y sanciones para evadir tributos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	7	35,0	36,8	36,8
	Neutral	4	20,0	21,1	57,9
	De acuerdo	8	40,0	42,1	100,0
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>100,0</b>		

*Nota:* La tabla muestra el conocimiento sobre las multas y sanciones por evadir tributos

**Figura 15** Conocimiento sobre la multas y sanciones por evadir tributos



**12. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce sobre la multas y sanciones para evadir tributos?**

*Nota:* La tabla muestra el conocimiento sobre las multas y sanciones por evadir tributos

Los encuestados mencionan que la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR tienen conocimiento sobre las multas y sanciones para evadir impuestos, al responder un 42,11% estar de acuerdo, por otro lado, el 36,84% indica que la tienda no tiene conocimiento al estar en desacuerdo. El 21,05% respondió no saber si la tienda conoce sobre las sanciones por evadir impuestos.

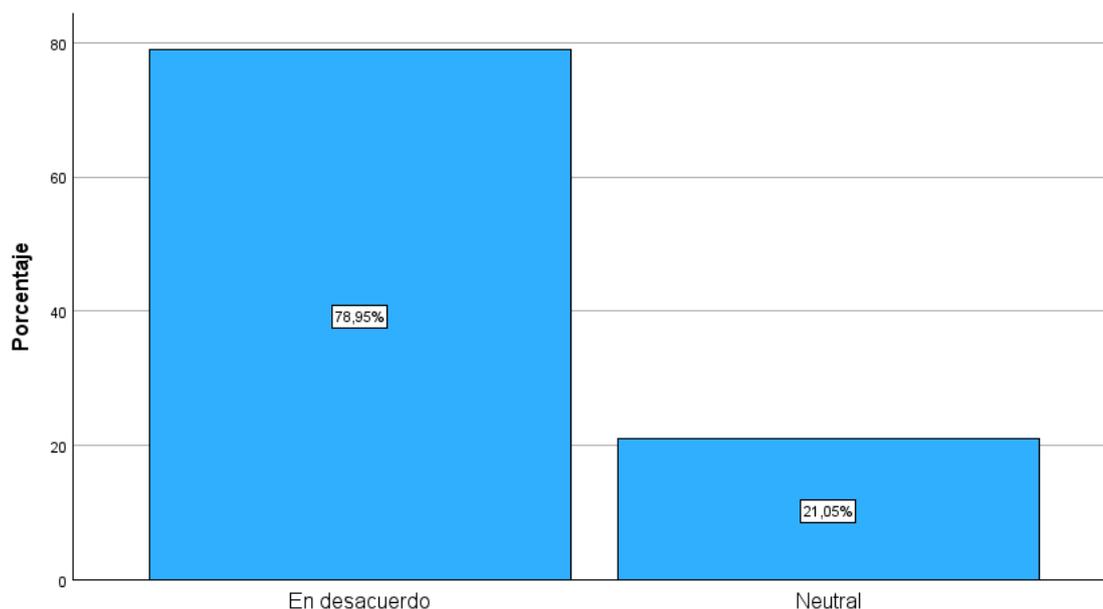
En esta pregunta vemos que la mayoría del personal si conoce sobre sus multas, pero al no saber cómo evitarlas prefieren pagarlas, el personal afirma que con su autoeducación pudieron informarse, esto es recomendable para el personal ya que si no existe capacitaciones por entes fiscales es preferible mantenerse autoeducado en temas como el cumplimiento de sus obligaciones.

**Tabla 19** *Prácticas de defraudación fiscal*

<b>¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR ha realizado prácticas de defraudación fiscal?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	15	75,0	78,9	78,9
	Neutral	4	20,0	21,1	100,0
	De acuerdo	0	0	0	
	Total	19	95,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	5,0		
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>100,0</b>		

*Nota:* La tabla muestra las prácticas de defraudación fiscal

**Figura 16** *Prácticas de defraudación fiscal*



**13.** ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR ha realizado prácticas de defraudación fiscal?

*Nota:* El gráfico muestra las prácticas de defraudación fiscal

En la última pregunta se realizó una consulta para saber si la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR ha realizado prácticas de defraudación fiscal, donde el 78,95% respondió estar en desacuerdo, determinando que no se ha realizado esto. El 21,05% de los trabajadores respondió que no sabe si la tienda ha realizado prácticas de defraudación fiscal.

Se puede verificar que la tienda no ha realizado ningún tipo de delito fiscal, al hablar de defraudación fiscal es cuando una tienda o persona oculta omite o falsea a la administración tributaria, la tienda MUSHUC CAR desconoce sobre el tema del cumplimiento de sus obligaciones mas no oculta u omite obligaciones.

### Verificación de hipótesis

H0: La cultura tributaria no incide en el cumplimiento o de las obligaciones tributarias en la tienda MUSHUC CAR

H1: La cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la tienda MUSHUC CAR.

### Prueba Chi cuadrado

#### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA * OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	19	100,0%	0	0,0%	19	100,0%

#### Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA\*OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
		EN DESACUERDO	NO SE	Total	
CULTURA TRIBUTARIA	NO SE	Recuento	4	14	18
		Recuento esperado	3,8	14,2	18,0
		% del total	21,1%	73,7%	94,7%
	DE ACUERDO	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,2	,8	1,0
		% del total	0,0%	5,3%	5,3%
Total		Recuento	4	15	19
		Recuento esperado	4,0	15,0	19,0
		% del total	21,1%	78,9%	100,0%

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,281 <sup>a</sup>	1	,596		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,487	1	,485		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,789
Asociación lineal por lineal	,267	1	,606		
N de casos válidos	19				

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,21.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

El valor obtenido en la prueba fue mayor al porcentaje de significancia de 0,05, obteniendo el valor de 0,596. Esto determina que se rechaza  $H_0$ , por lo cual se determina que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones en la tienda MUSHIC CAR.

## **Resultado de entrevista**

### **Entrevista dirigida al gerente de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR**

1. ¿Cuál es la importancia de que los emprendimientos como las tiendas de electrodomésticos tengan una buena conciencia tributaria?

La importancia en que los emprendimientos como los electrodomésticos tengan una buena cultura tributaria radica en que se mueve grandes cantidades de mercancía, por lo que se debe pagar muchos impuestos, ya sea por la compra de los productos, así como hace las respectivas deducciones por los incentivos económicos que se realizan para reactivar la economía. Por lo cual se debe siempre ser transparente para ayudar a mejorar la economía del país.

2. ¿Cómo influye la buena y mala cultura tributaria de las tiendas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

La influencia de la buena cultura tributaria radica en que se puede colaborar de manera civil a la realización de diferentes proyectos por parte del estado, para que estos puedan distribuir los recursos a los gobiernos para la elaboración de diferentes proyectos sociales. Mientras que la mala cultura tributaria, aparte de no brindar apoyo a los planes gubernamentales, genera una serie de multas y sanciones a las empresas, lo cual afecta su economía y operación económica.

3. ¿Cuál es la importancia de lograr una buena educación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

La importancia de lograr una buena educación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias reside en los diferentes beneficios que otorga la ley en cada reforma, si bien es cierto que ciertas imposiciones en ocasiones generan un

malestar a las empresas, se debe entender que los nuevos pagos son para ayudar a solventar las dificultades del país. Además de esto también se debe tener en cuenta que generan muchos beneficios tributarios que son atractivos de acuerdo a cada sector productivo.

4. ¿Cómo se debe fortalecer la cultura tributaria de las empresas?

El fomento de la cultura tributaria en las empresas debe realizarse mediante buenos planes de concientización dirigidos a todos los sectores productivos, resaltando el uso de tributos, los derechos y beneficios que provee la ley para los contribuyentes.

5. ¿Cuáles son los principales factores que ocasionan que los contribuyentes no conozcan sobre sus deberes, derechos y obligaciones?

Los principales factores que ocasionan que los contribuyentes no conozcan sobre sus deberes, derechos y obligaciones es la falta de educación e interés de aprender de que es la tributación, sus componentes, funcionamiento y pro y contras que se pueden obtener, por lo cual se debe mejorar esto desde la formación de los niños, siguiendo el colegio hasta su formación profesional.

6. ¿Cuál es la importancia de pagar los diferentes impuestos?

La importancia de pagar los diferentes tributos como lo había mencionado antes ayuda a la recaudación fiscal del estado para cumplir con sus obligaciones, deberes y contribuyentes para cumplir con las demandas sociales.

7. ¿Cuáles son las diferentes causas para que las empresas realicen diferentes formas de evadir tributos?

Las diferentes causas que he percibido para que las empresas realicen diferentes formas de evadir tributos son los altos impuestos que se han creado, esto afecta principalmente a los sectores más pequeños lo cual afecta sus finanzas, lo que hace

que compren y vendan mercadería sin factura para poder seguir teniendo un margen de ingresos aun que esto sea penado por la ley.

## **4.2 Discusión**

El análisis de la encuesta muestra que no todos los miembros de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR tienen conocimiento de cómo la tienda realizar las operaciones de tributación, donde la mayoría tiene una mala percepción sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Solo una pequeña parte tiene un buen conocimiento de cómo la tienda realiza sus obligaciones, deberes y derechos de contribuyente.

Para mejorar la cultura tributaria de la tienda se recomienda asistir a planes de capacitaciones constante en temas de tributación, para que todas las personas tengan conocimiento de cómo funciona el sistema tributario, el uso de los recursos económicos obtenidos mediante esta actividad y todos los beneficios que se generan para toda la sociedad. (función a la Sri y la gerente)

Los resultados de las entrevistas dejan en evidencia que es importante conocer sobre la tributación y todos los cambios que esta genera, desarrollando un gran sentido de conciencia dado que las reformas tributarias crean imposiciones para solventar dificultades del país, y al mismo tiempo presenta beneficios para todos los sectores productivos como la exoneración de diferentes pagos.

Por lo que se concluye que es importante capacitar a todas las personas de la tienda MUSHUC CAR para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **CAPÍTULO V PROPUESTA**

### **5.1 Manual de gestión tributaria que mejoren el cumplimiento de obligaciones fiscales.**

El manual de gestión tributaria propuesto está enfocado en los tributos que maneja y debe pagar la tienda MUSHUC CAR para poner en marcha su actividad económica y para gestionar la información que la administración tributaria solicita al emprendimiento cada año para el control de su correcto manejo.

Los impuestos están inmersos en las actividades que realiza la tienda diariamente, al realizar compras, importaciones y ventas, y estos son:

#### **5.1.1 Obligaciones tributarias con el servicio de rentas internas**

- (a) Impuesto a la renta
- (b) Retención en la fuente del impuesto a la renta
- (c) Retención en la fuente de IVA
- (d) declaración mensual de IVA
- (e) declaración mensual de retenciones en la fuente del impuesto a la renta
- (f) declaración mensual de ICE
- (g) anexo ICE mensual
- (h) anexo transaccional simplificado - ATS
- (i) declaración anual del impuesto a la renta personas naturales (régimen impositivo para microempresas)
- (j) pago del anticipo del impuesto a la renta IR - primera cuota voluntario
- (k) declaración patrimonial
- (l) seguridad social
- (m) fondos de reserva

(n) décimo tercer sueldo

(o) décimo cuarto sueldo

Otros

(a) impuestos arancelarios

(b) impuesto de patente y de 1,5\*mil sobre los activos

(c) impuesto predial

(d) patente municipal

(e) impuesto de alcabala

Además, la administración tributaria a través del servicio de rentas internas recauda y controla los impuestos que manejan las empresas dependiendo del giro de su negocio, y para esto solicita anualmente el informe de cumplimiento tributario para verificar el cumplimiento de los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones con el SRI.

#### 5.1.2 **Objetivo**

- Aplicar un manual de gestión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

A través de la presentación del manual promover una cultura tributaria eficiente y eficaz en la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, de manera que los procedimientos tributarios sean realizados correctamente, optimizando los recursos al máximo y pagando lo justo, para que así la tienda no tenga inconvenientes con los organismos de control pertinentes y la administración tributaria.

#### **Alcance**

El manual de gestión tributaria abarca las políticas, procesos, procedimientos y gestión de los tributos que paga la tienda de electrométricos MUSHUC CAR, todo

esto está contemplado en la ley de régimen tributario interno y su reglamento, el código tributario, y demás resoluciones relaciones con el tema.

Este manual será aplicado principalmente por la gerente de contabilidad, asesores contables – tributarios, y auxiliares contables de la tienda, quienes son los encargados de manejar los impuestos de las misma y quienes necesitan saber la metodología propuesta con el fin de mejorar su desempeño en esta área, además se necesita el apoyo del gerente general y demás empleados de la compañía que se relaciones con la gestión de los tributos.

### 5.1.3 Estructura de la gestión del manual tributario

Los roles y responsabilidades referentes a la planificación tributaria de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR se asignará al gerente general, gerente de contabilidad, asesoría contable-tributaria, el personal del área contable y demás empleados de la tienda que se relacione con la gestión de los tributos.

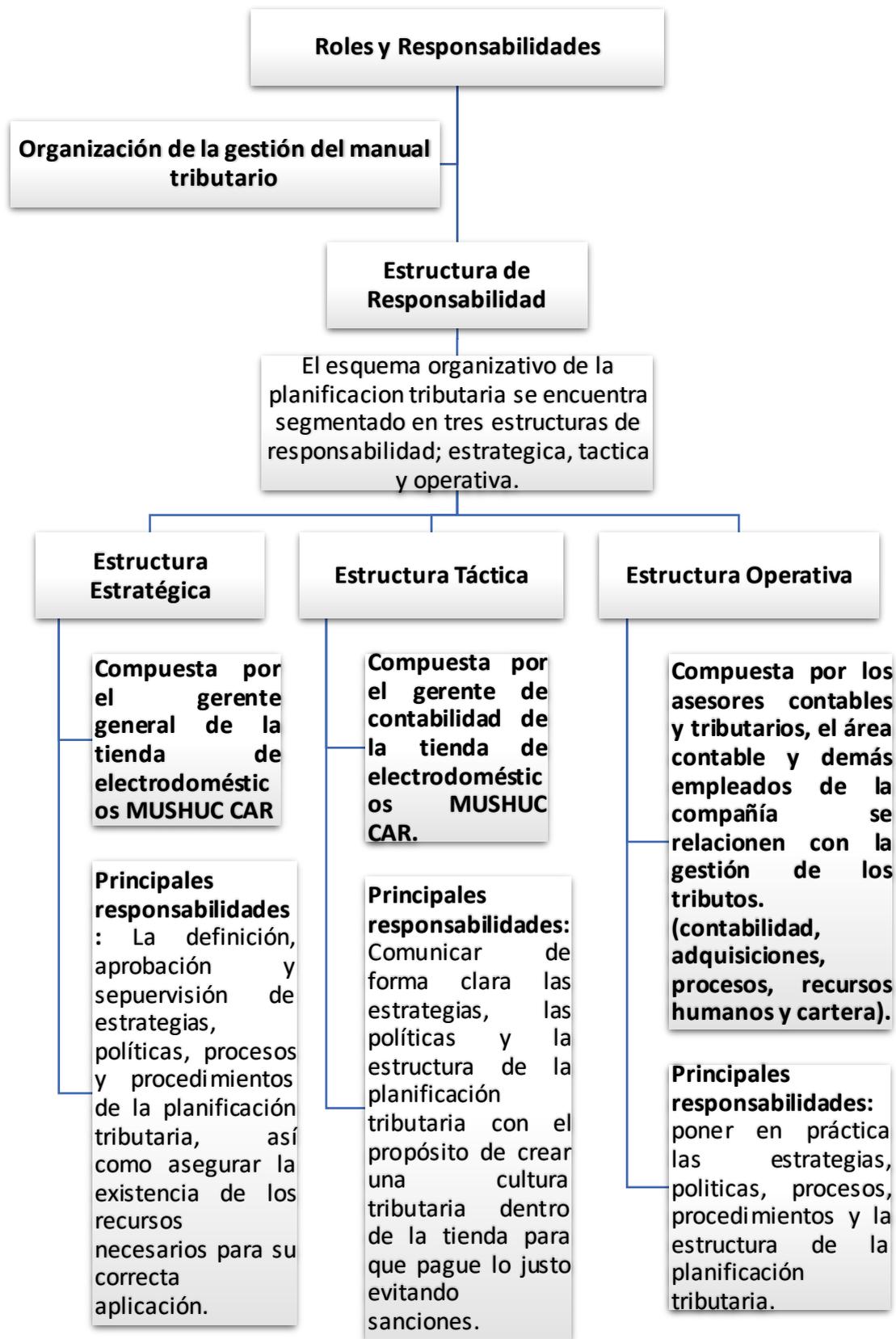
<b>MANUAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES</b>	Roles Y Responsabilidades	- Por Responsable
		- Por Actividad
	Planificacion Tributaria	- Procedimiento
	Flujograma Del Procedimiento	- Proceso
	Descripcion Del Procedimiento	- Gerente De Contabilidad
		- Asistente Contable
	Calendario Tributario	- Cronograma

#### **5.1.4 Roles y responsabilidades**

##### **Organización de la gestión del manual tributario**

##### **Estructura de responsabilidad**

El esquema organizativo de la planificación tributaria se encuentra segmentado en tres estructuras de responsabilidad; estratégica, táctica y operativa.



### 5.1.5 Roles y Responsabilidades

#### POR RESPONSABLE

Roles y responsabilidades modelo de gestión de planificación tributaria por responsable

<b>RESPONSABLES</b>	<b>ROLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
GERENTE GENERAL	SUPERVISIÓN	<p>Informarse continuamente sobre el estado tributario de la tienda y su evolución en el tiempo.</p> <p>Evaluar la eficacia y efectividad del proceso de planificación tributaria ejecuto por el área operativa.</p> <p>Constatar que los encargados de la aplicación de estrategias, políticas, procesos y procedimientos y que de no hacerlo establezca medidas correctivas.</p>
	APROBACIÓN	<p>Aprobar estrategias, políticas, procesos y procedimientos referentes al proceso de obligaciones tributarias.</p> <p>Aprobar la estructura organizacional y funcional de la compañía que soporte el proceso de obligaciones tributarias.</p>
GERENTE DE CONTABILIDAD	SUPERVISIÓN	<p>Informarse continuamente sobre el estado tributario de la tienda y su evolución en el tiempo</p> <p>Constatar que los encargados de la aplicación de estrategias, políticas, procesos y procedimientos referentes al proceso de obligaciones tributarias cumplan con su trabajo de forma eficiente y que de no hacerlo establezca medidas correctivas.</p>
	CONSEJO	<p>Proponer a la gerencia general la promulgación, reforma o eliminación de estrategias, políticas, procesos y procedimientos relativos al proceso de obligaciones tributarias.</p> <p>Proponer a la gerencia general un modelo de planificación tributaria para la tienda.</p>

	EJECUCIÓN	Servir de soporte para la ejecución de la planificación tributaria. Realizar el informe de cumplimiento tributario.
	COMUNICACIÓN	Comunicar de forma clara y explícita las estrategias referentes a los tributos, las políticas, procesos y procedimientos para su aplicación y la estructura de la planificación tributaria. Informar al gerente general sobre la evolución de la aplicación de la planificación tributaria.
ASESORÍA CONTABLE TRIBUTARIA	CONSEJO	Proponer las estrategias, políticas, procesos y procedimientos para el tratamiento de los procesos de obligaciones tributarias. Analizar el ambiente interno y externo de la industria, de los mercados en los que se opera y sus efectos en aplicación de las leyes tributarias y la actividad económica de la tienda. Asesorar al personal de la tienda en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias
	EJECUCIÓN	Apoyar y supervisar a las áreas de contabilidad, facturación y ventas en la ejecución de sus tareas para evitar errores en temas de impuestos. Conocer las actualizaciones en cuanto a leyes y disposiciones tributarias.
	COMUNICACIÓN	Informar al gerente de contabilidad sobre la evolución de la aplicación de la planificación tributaria.
CONTABILIDAD	EJECUCIÓN	Realizar el cuadro de las cuentas de impuestos, cruzando los saldos correspondientes mensualmente. Elaborar las declaraciones de impuestos y anexos. Emitir retenciones y realizar pagos a proveedores.

		<p>Registrar el pago de impuestos y demás asientos contables referentes a tributos en el sistema contable de la tienda.</p> <p>Registrar el ingreso de importaciones y pago de impuestos arancelarios (ISD).</p> <p>Conocer las actualizaciones en cuanto a leyes y disposiciones tributarias.</p>
RECURSOS HUMANOS	EJECUCIÓN	<p>Elaboración del formulario 107: comprobante de retenciones en la fuente del impuesto a la renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia.</p> <p>Elaboración del anexo RDEP: anexo de retenciones en la fuente por relación de dependencia.</p>
CARTERA	EJECUCIÓN	<p>Recepción de retenciones que los clientes efectúan a la tienda y su posterior ingreso al sistema contable.</p> <p>Gestionar el cobro de los valores adeudados por los clientes, ya que la tienda declara los valores de IVA en el mes que realiza la venta y espera que el cliente pague en 120 días plazo</p>
VENTAS	EJECUCIÓN	<p>Emitir las facturas y notas de crédito a los clientes, revisando los requisitos de las mismas y el cálculo correcto del IVA.</p> <p>Archivo y revisión de copias de las facturas y notas de crédito.</p>
ADQUISICIONES	EJECUCIÓN	<p>Emitir las facturas y notas de crédito a los clientes, revisando los requisitos de las mismas y el cálculo correcto del IVA.</p> <p>Archivo y revisión de copias de las facturas y notas de crédito.</p>

### **POR ACTIVIDAD**

Roles y responsabilidades modelo de gestión de la planificación tributaria por actividad:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Conocimiento del negocio	Gerente general, gerente de contabilidad, asesoría contable

Estudio de la situación impositiva de la tienda	tributaria, área contable y demás áreas de apoyo. Gerente general, gerente de contabilidad, asesoría contable tributaria
Desarrollo de la planeación	Gerente de contabilidad, asesoría contable-tributaria, departamento de contabilidad, facturación y ventas
Emisión del informe de cumplimiento tributario	Gerente de contabilidad, asesoría contable-tributaria

## DESARROLLO DE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA

Impuestos fiscales con el servicio de rentas internas

Como se mencionó anteriormente aquí se menciona los impuestos que la tienda debe declara y cancelar al SRI (servicio de rentas internas).

A continuación, se presentará el procedimiento para la declaración y pago de cada impuesto, de manera que sirva de guía para los miembros de la tienda.

Tabla procedimiento 1: declaración de impuesto a la renta

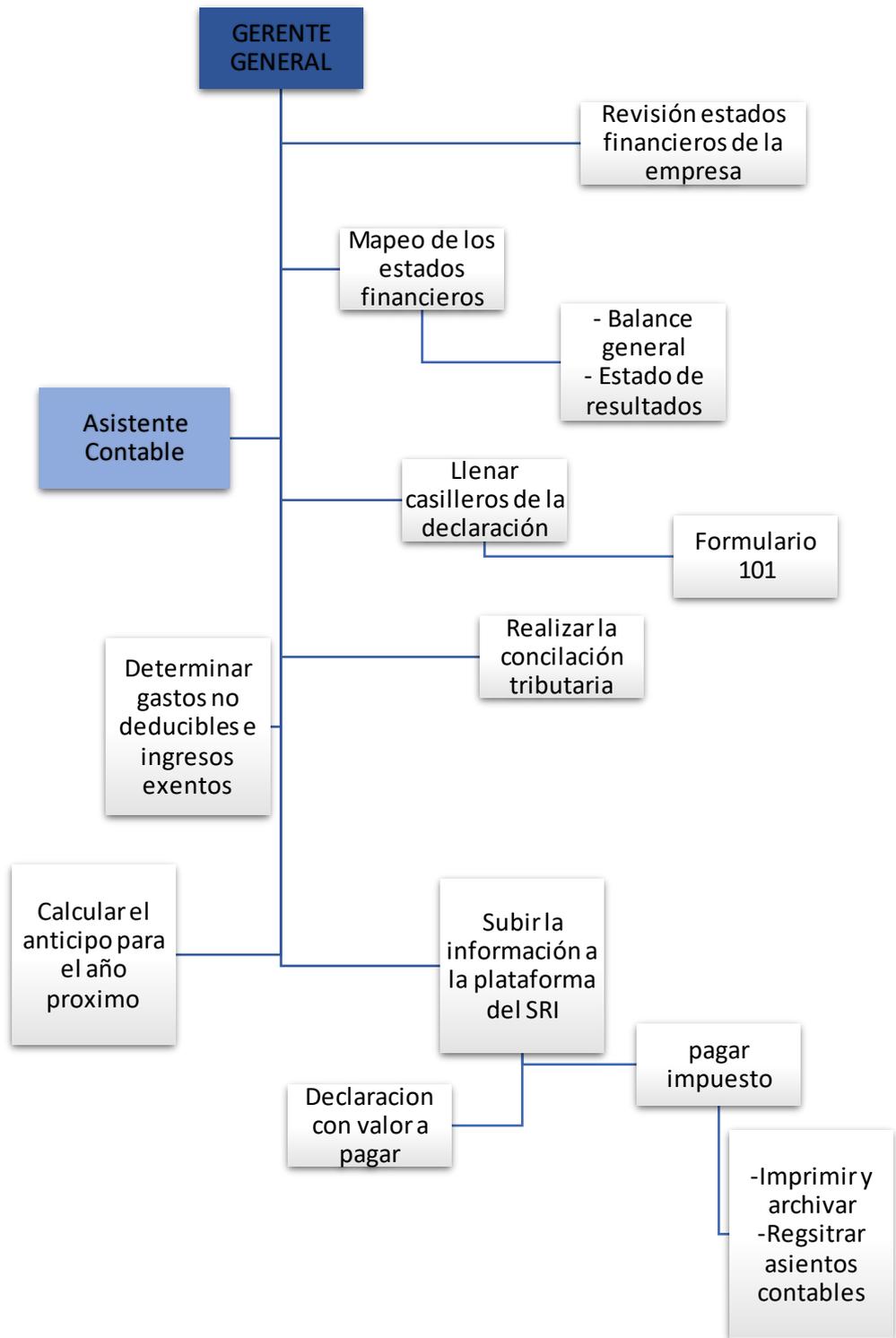
OBJETO	ALCANCE	RESPONSABLE	SALIDA DEL PROCESO	CONTROLES
Realizar el procedimiento de declaración de impuesto a la renta según los parámetros establecidos en la ley de	Aplicado al personal del área contable de la tienda y los procesos necesarios para la declaración	Departamento de contabilidad	Formulario 101 impuesto a la renta sociedades	C1 verificar que los gastos deducibles e ingresos exentos están contemplados en la ley de régimen tributario interno

---

régimen tributario interno y su reglamento.	del impuesto a la renta	C2 verificar el plazo máximo de entrega del formulario 101
---	-------------------------	--

---

### 5.1.6 Flujograma Del Procedimiento



### **5.1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

1. Revisar que los estados financieros de la compañía se encuentren cuadrados y sean que se presentaron o se presentaran a la superintendencia de compañías.
2. Mapeo del balance general y estado de resultados, de modo que se pueda ubicar cada monto dentro de los casilleros del formulario 101.
3. Llenar los casilleros del formulario 101 de acuerdo al mapeo realizado anteriormente.
4. Determinar los gastos no deducibles e ingresos exentos aplicables a la tienda.
5. Realizar la conciliación tributaria para determinar la nueva utilidad tributaria y el valor a pagar para el año correspondiente.
6. Calcular el anticipo de impuesto a la renta para el año que viene.
7. Grabar el formulario 101 y subirlo a la página web del SRI para su respectiva validación
8. De ser el caso pagar el impuesto.

### **GERENTE DE CONTABILIDAD**

1. Imprimir el formulario 101 y archivarlo en la carpeta de impuestos.
2. Registrar los asientos contables pertinentes.

### **5.1.8 CALENDARIO TRIBUTARIO 2023**

A continuación, se presenta el cronograma de declaraciones y obligaciones que tiene la tienda como contribuyente.

<b>ENTIDAD</b>	<b>OBLIGACIÓN TRIBUTARIAS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN</b>
<b>SRI</b>	declaración mensual de IVA	todo el año	formulario de IVA en línea
<b>SRI</b>	declaración mensual de retenciones en la fuente del impuesto a la renta	todo el año	formulario de retenciones en la fuente en línea
<b>SRI</b>	declaración mensual de ICE	todo el año	formulario ICE
<b>SRI</b>	anexo ICE mensual	todo el año	anexo ICE
<b>SRI</b>	anexo transaccional simplificado - ATS	todo el año	anexo ATS
<b>SRI</b>	declaración anual del impuesto a la renta personas naturales (régimen impositivo para microempresas)	marzo	formulario rentas naturales en línea
<b>SRI</b>	pago del anticipo del impuesto a la renta IR - primera cuota voluntario	julio	formulario 115
<b>SRI</b>	declaración patrimonial	diciembre	DIMM anexos
<b>MUNICIPIO</b>	impuesto de patente y de 1,5*mil sobre los activos	30 días después del pago del ir	pago a entidad fiscal
<b>MUNICIPIO</b>	impuesto predial	1 de enero; 31 de diciembre	pago a entidad fiscal
<b>MUNICIPIO</b>	impuesto de alcabala	cualquier día del año	pago a entidad fiscal

<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO</b>	seguridad social	mensual	aporte a autoridad fiscal
<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO</b>	fondos de reserva	mensual	aporte a autoridad fiscal
<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO</b>	décimo tercer sueldo	22 de diciembre	pago en la propia entidad
<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO</b>	décimo cuarto sueldo	marzo/agosto	pago en la propia entidad

## **6 CONCLUSIONES**

Actualmente el servicio de rentas internas es el ente que norma y regula la tributación del país, sin embargo, existe un desconocimiento de las obligaciones y responsabilidad tributaria, recayendo en la creación de una cultura tributaria deficiente, donde el cumplimiento de las obligaciones se ven afectadas notablemente.

La tributación y una buena cultura tributaria no solamente consiste en realizar sus declaraciones y cumplir a cabalidad sus obligaciones, sino que también se define como un acto cívico que beneficie al desarrollo de su entorno, para que el estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, en consecuencia, mediante un procesamiento estadístico se logra determinar que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ciudadanía.

Con el modelo de gestión planteado como una acción de solución la problemática se cree que contribuirá a la generación de una buena cultura tributaria y también a mejorar en gran parte la calidad de difusión en cuanto a información relevante y actualizada, manteniendo así a los contribuyentes al día en cuanto a sus obligaciones, deberes y derechos cumpliendo un rol importante para que el desarrollo del país.

## **7 RECOMENDACIONES**

Recomendamos a la tienda Mushuc Car se tome en consideración la presente propuesta dentro de nuestro trabajo de investigación como un aporte importante para poder generar una verdadera cultura tributaria en los ciudadanos, combinando entre estrategias con diferentes técnicas, y poder incrementar la calidad de servicio, información y satisfacción al contribuyente.

Al ente regulador SRI seguir realizando constantes capacitaciones para dar a conocer información importante con la finalidad de impartir valores, principios y conciencia sobre la responsabilidad fiscal, tomando en cuenta a este tipo de microemprendimientos los cuales generan un gran aporte en cuanto a recaudación de tributos.

El servicio de rentas internas debe promover el interés de las personas para que las normas tributarias sean parte de su vida cotidiana. Incitar a que los profesionales graduados en esta carrera prepararse y siempre mantenerse informado para que así cuando se llegue a ejercer un cargo en el cual existe mucha responsabilidad no contraer problemas sino más bien aportar eficientemente al desarrollo de la tienda.

## 8 BIBLIOGRAFÍA

- Arellank, O., & Alvarez, V. (2021). la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Riobamba, período 2019. Aplicación de la regresión lineal [Universidad Nacional de Chimborazo]. In *REPOSITORIO DIGITAL UNACH*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7510>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>
- Ley del Registro Único de Contribuyentes RUC, Registro Oficial Suplemento 398 de 12-ago.-2004 (2016). [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/ley\\_del\\_ruc.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/ley_del_ruc.pdf)
- Bedford, R. (2020). *SRI plantea estrategia para prevenir evasión de impuestos - Russell Bedford EC*. <https://russellbedford.com.ec/sri-plantea-estrategia-para-prevenir-evasion-de-impuestos/>
- Carvajal, E., Auerbach, P., Vivanco, F., & Guerrero, R. (2006). la Microempresa en Ecuador: perspectivas, desafíos y lineamientos de apoyo. *BIDE*. <http://fd.org.ec/biblioteca/pdfs/LP-092.pdf>
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de Las Ciencias*, 2(esp), 149–162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926#:~:text=Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa,-Autores%3A Segundo N&text=La representación social conforma el,como miembro de la sociedad.>

- CEPAL. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Ecuador Recaudación*. <http://www.oecd.org/tax/tax-policy/ocde-clasificacion-impuestos-guia-interpretacion.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal. (n.d.). *Artículo 298 COIP-1*.
- Código tributario. (2019). *Guía para contribuyentes Derechos de los sujetos pasivos*.
- Esteban, D., Sarmiento, L., Antonio, J., & Torres, P. (2020). *COMERCIO INFORMAL, FACTORES Y POLÍTICAS PARA SU SOSTENIBILIDAD CASO DE ESTUDIO, ROPA MERCADO FERIA LIBRE CIUDAD DE CUENCA*. <https://doi.org/>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38–53. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las

- medidas recientes para reducir su magnitud. *Serie Macroeconomía Del Desarrollo*, 215. [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)
- H. CONGRESO NACIONAL. (2018). *CODIGO TRIBUTARIO*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- H. Consejo Nacional. (2015). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO-LORTI*.
- Mateo, L., & Orosco, P. (n.d.). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*.
- Ortiz, C. (2021). *La Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación Fiscal en las Empresas Textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima*.
- Paolini, N., & Odriozola, J. (2017). *Libros de Cátedra DIFERENTES TIPOS DE ORGANIZACIONES ¿Por qué no todas son iguales?*
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Peralta, L. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN LAS MYPES CHOTA 2018*. <https://orcid.org/0000-0001-5783-4928>
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/35061>

Proaño, J. (2021). *PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA FISCAL PARA EMPRESAS DE SECTORES PRIORITARIOS.*

Rodríguez, E. (2018). *ALCANCE DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS AL RESPONSABLE COMO SUJERO PASIVO DE LA BOLIGACION FISCAL: ANALISIS LEGAL Y JURISPRUDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ECUATORIANO.*

[http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15801/TESIS\\_FINAL\\_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El responsable tributario es una,de la obligación tributaria material.](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15801/TESIS_FINAL_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El responsable tributario es una,de la obligación tributaria material.)

*RUC Sociedades - intersri - Servicio de Rentas Internas.* (n.d.). Retrieved May 3, 2023, from <https://www.sri.gob.ec/ruc-sociedades>

Salto, M. (2017). *LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR.*

Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020a). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4–11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>

Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020b). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4–11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>

- Servicio de Rentas Internas. (n.d.). *Qué derechos tengo como contribuyente - intersi*. Retrieved April 16, 2023, from <https://www.sri.gob.ec/que-derechos-tengo-como-contribuyente>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Servicio de Rentas Internas*.
- SRI, & Ministerio de educación. (2018). Yo construyo mi Ecuador. Guía para el docente. *SRI*, 3. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e5f03da7-cf79-42ec-bb80-9f81fe112aa8/Yo%20construyo%20mi%20Ecuador%20d%C3%A9cima%20a%C3%B1o.pdf>
- Tene, T. (2019). *ANALISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO GRAN COLOMBIA DE LA CIUDAD DE LOJA* [UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA]. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Tobar, L., & Solano, S. (2020). LOS IMPUESTOS EN EL ECUADOR. *Notas de Economía*, 1(15), 1–17. <https://orcid.org/0000-0003-4074-323>; <https://www.linvestigacion.ups.edu.ec/grupo/igomsoh-ups>; <https://www.investigacion.ups.edu.ec/grupo/igomsoh-ups/>
- Urrutia, J., & Yancha, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 408–415.
- Vásquez, M. (2014). *Proceso de determinación tributaria de impuesto a la renta*.
- Yagual, D. (2022). *Evasión tributaria en el Impuesto a la Renta en Ecuador*.

Yugcha, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

**ANEXOS**

**Anexo 1 Cronograma tentativo (Gantt)**

ACTIVIDADES	AÑO 2022								AÑO 2023																			
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Socialización sobre el proceso de la modalidad, análisis de la denuncia del tema y asignación de director y pares académicos.																												
Corrección y entrega de la denuncia del tema																												





Elaboración y entrega de informe del proceso de titulación del periodo académico.																											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 2 *Presupuesto de investigación*

No.	CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Internet	Horas	150	\$0,60	\$90,00
2	Impresiones	Unidades	100	\$0,05	\$50,00
4	Anillado	Unidades	2	\$3,00	\$6,00
5	CD	Unidades	1	\$2,00	\$2,00
6	Electricidad	Mes	3	\$5,00	\$15,00
7	Papelería y útiles	Mes	3	\$5,00	\$15,00
12	Laptop	Unidades	1	\$600,00	\$600,00
TOTAL					\$778

**Anexo 3 Carta de aceptación de la organización donde se aplicará el trabajo de titulación.**



**MUSHUC CAR**

Guaranda, 17 de noviembre del 2022

**Ing. Margot Chaves**  
**Coordinadora De La Unidad De Integración Curricular**  
**Universidad Estatal De Bolívar**  
**Carrera De Contabilidad Y Auditoria**

**De mi consideración**

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito llegar a usted con la finalidad de informarle que existe la debida aceptación por parte del almacén **MUSHUC CAR** por medio de su representante legal **MARIA CECILIA MASABANDA CHARCO** con C.I **180290567-7**, para que el señor Rea Chacha Carlos David con cedula de ciudadanía 0202486114, realice el trabajo de integración curricular.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo

Atentamente;

**MARIA CECILIA MASABANDA CHARCO**  
**180290567-7**



#### Anexo 4 Métodos aplicados en la descripción del problema

Dónde	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tienda de electrodomésticos Mushuc Car, ubicada en la ciudad de Guaranda</li></ul>
Quién (Población)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigida a todo el personal que labora dentro de la misma.</li></ul>
Problema	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evasión tributaria, multas y sanciones</li></ul>
Causa	<ul style="list-style-type: none"><li>• La principal causa es la evasión tributaria, es notable dentro de nuestro país ya que por eso que dentro de la mayoría de empresas existe evasión de impuestos, mal manejo de plataformas, existencia de corrupción, deficientes servicios, desconocimiento del destino de los tributos, entre otros.</li></ul>
Efecto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los efectos que produce el evadir impuestos son pérdidas de ingresos fiscales, provoca distorsiones en el sistema tributario, la mayoría de empresas que no llevan consigo una buena cultura tributaria son expuestas a sanciones pecuniarias lo cual afecta económicamente a su rentabilidad, esto también en ocasiones puede llevar a que la administración tributaria cierre sus locales.</li></ul>
Aporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante esta investigación se pretende que el mismo establezca las bases éticas y comportamentales en la creación de una cultura tributaria óptima en la ciudad de Guaranda, trabajando con la empresa conjuntamente, siendo así pionera en la creación y práctica de una cultura tributaria por parte de sus funcionarios y consumidores.</li></ul>

## Anexo 5 Guía de entrevista



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

### GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA GERENTA GENERAL DE LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR

**Tema:** "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PERÍODO ENERO - JUNIO 2022".

**NOMBRE:** Maria Cecilia Mazabanda Charco

**C.I:** 1802905677

1. **¿Cuál es la importancia de que los emprendimientos como las tiendas de electrodomésticos tengan una buena conciencia tributaria?**

La importancia es que los emprendimientos como las electrodomésticos tengan una buena cultura tributaria radica en que se mueve grandes cantidades de mercancía, por lo que se debe pagar muchas impuestos, ya sea por la compra de los productos, así como hacer los respectivos deducibles por las inversiones económicas que se realizan para reactivar la economía, por lo cual se debe siempre ser transparente para ayudar a mejorar la economía del país.

2. **¿Cómo influye la buena y mala cultura tributaria de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

La influencia de la buena cultura tributaria radica en que se puede colaborar de manera civil a la realización de diferentes proyectos por parte del estado, para que estas puedan distribuir los recursos a los gobiernos por parte del estado, (para que) para la elaboración de diferentes proyectos sociales. Mientras que la mala cultura tributaria, a parte de no brindar apoyo a los planes gubernamentales, genera una serie de multas y sanciones a las empresas, lo cual afecta a su economía y operación económica.

3. **¿Cuál es la importancia de lograr una buena educación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

La importancia de lograr una buena educación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias reside en los diferentes beneficios que otorga la ley en cada reforma, si bien es cierto que ciertas imposiciones en ocasiones generan un malestar a las empresas, se debe entender que las nuevas pagos son para ayudar a solventar los dificultades del país. Además de esto también se debe tener en cuenta que generan muchos beneficios tributarios que son atractivo de acuerdo a cada sector productivo.

**4. ¿Cómo se debe fortalecer la cultura tributaria de las empresas?**

El fomento de la cultura tributaria en las empresas debe realizarse mediante buenos planes de concientización dirigidos a todos los sectores productivos, resaltando el uso de tributar, los derechos y beneficios que provee la ley para los contribuyentes.

**5. ¿Cuáles son los principales factores que ocasionan que los contribuyentes no conozcan sobre sus deberes, derechos y obligaciones?**

Los principales factores que ocasionan que los contribuyentes no conozcan sobre sus deberes, derechos y obligaciones es la falta de educación e interés de aprender de que es la tributación, sus componentes, funcionamiento y pro y contra que se pueden obtener, por lo cual se debe mejorar esto desde la formación de los niños, siguiendo el colegio hasta su formación profesional.

**6. ¿Cuál es la importancia de pagar los diferentes impuestos?**

La importancia de pagar los diferentes tributos como la había mencionado antes ayuda a la recaudación fiscal del estado para cumplir con sus obligaciones, deberes y contribuyentes para cumplir con las demandas sociales.

**7. ¿Cuáles son las diferentes causas para que las empresas realicen diferentes formas de evadir tributos?**

Las diferentes causas que he percibido para que las empresas realicen diferentes formas de evadir tributos son las altas impuestos que se han creado, esto afecta principalmente a los sectores más pequeños lo cual afecta sus finanzas, lo que hace que compren y vendan mercadería sin factura para poder seguir teniendo un margen de ingresos aun que esto sea penado por la ley.

  
FIRMA

**Anexo 6 Encuesta realizada a los usuarios de la institución**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DE LA TIENDA DE  
ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR.**

**Tema:** "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PERÍODO ENERO – JUNIO 2022".

**Objetivo:** Analizar la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de la tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, período enero-junio 2022

**Marque con una X su respuesta:**

**1. ¿Cree usted que el incumplimiento tributario es un tema crítico que se debe resolver en su microempresa?**

En desacuerdo

No se

De Acuerdo

**2. ¿Cree usted que una buena cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias?**

En desacuerdo

No se

De Acuerdo

**3. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR es consciente sobre la importancia del pago de tributos?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**4. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple de manera responsable con todas las demandas tributarias?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**5. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR se educa de manera constante para tener una buena cultura tributaria?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**6. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR, participa constantemente en capacitaciones realizadas por el Estado para mejorar la cultura tributaria?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**7. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR muestra iniciativa para fortalecer la cultura tributaria?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**8. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR cumple con los deberes formales en tributación?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**9. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce los derechos de los contribuyentes?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**10. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce las obligaciones de los contribuyentes?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**11. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC realizar declaraciones de IVA, impuesto a la renta y demás?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**12. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR conoce sobre la multas y sanciones para evadir tributos?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

**13. ¿La tienda de electrodomésticos MUSHUC CAR ha realizado prácticas de defraudación fiscal?**

- En desacuerdo
- No se
- De Acuerdo

Gracias por su colaboración

**Anexo 7** *Certificado de coincidencia no accidental*

**ING. PAREDES CRUZ RENATO ESTUARDO EN CALIDAD DE DIRECTOR  
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,**

**CERTIFICA**

Que el trabajo de integración curricular denominado “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS MUSHUC CAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PERÍODO ENERO – JUNIO 2022**”, presentado por **REA CHACHA CARLOS DAVID** estudiante de la **carrea de Contabilidad y Auditoría** pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta URKUND, reflejando un **porcentaje de similitud del 10%**, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 09 de mayo del 2023

Atentamente,



**Ing. PAREDES CRUZ RENATO ESTUARDO**  
Director

### Document Information

---

Analyzed document	PROYECTO FINAL CARLOS REA.docx (D166267184)
Submitted	2023-05-08 17:59:00
Submitted by	
Submitter email	rparedes@ueb.edu.ec
Similarity	10%
Analysis address	rparedes.ueb@analysis.arkund.com

### Sources included in the report

---

### Entire Document

---

### Hit and source - focused comparison, Side by Side

---

- Submitted text** As student entered the text in the submitted document.  
**Matching text** As the text appears in the source.

**Anexo 8 Fotografías**



